ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

GERENTE PROYECTO	JDESEG
DELEGATARIO	CBNL03
FECHA	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por los Decretos 399 del 13 de abril de 2021 y el 1860 de diciembre de 2021, el señor Jefe del Departamento de Servicios Generalesa de la BNL03 en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 0125-ARC-CBNL03-2025 de fecha 10 de octubre de 2025, presenta los siguiente estudio y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los servicios relacionados con el objeto de **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS A TODO COSTO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA".**

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional, la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado." Razón por la cual, las unidades de la Fuerza Naval de la Amazonía, incluyendo la Base Naval No. 03 ARC "LEGUÍZAMO" y otras instalaciones estratégicas en la región, deben mantener condiciones óptimas de operatividad, salubridad y habitabilidad para el personal militar y civil que allí labora, Las condiciones climáticas y geográficas de la Amazonía, caracterizadas por altos niveles de humedad y temperaturas elevadas, favorecen la proliferación de plagas como insectos (mosquitos, cucarachas, hormigas) y roedores, que pueden transmitir enfermedades como dengue, malaria, leptospirosis, entre otras. La fumigación y el control de plagas son esenciales para garantizar la salud y el bienestar del personal militar y civil que opera en estas unidades, evitando brotes de enfermedades que podrían afectar su capacidad operativa.

La Base Naval No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Leguízamo – Putumayo, se encuentra en el sur del país, donde predomina el clima húmedo y cálido, alcanzando temperaturas de hasta 30°, puesto que se encuentra en una zona selvática, se registran inviernos lluviosos y veranos secos, es por esto se requieren los servicios de fumigación y desratización en tierra y en las unidades a flote, de las instalaciones de la Fuerza Naval de la Amazonía, con el fin de mantener un control estricto de roedores, plagas, insectos y demás agentes patógenos perjudiciales para la salud, así como de riesgo para los diferentes sistemas y equipos de abordo que puedan derivar en daños, detrimento patrimonial del Estado y retrasos en el alistamiento operacional de sus unidades. El servicio de fumigación y desratización será realizado mediante personal natural o jurídico que lo provea, teniendo en cuenta la necesidad de cada unidad que lo solicite.

Las fumigaciones (desinsectación, desinfección y desratización) son operaciones propias de saneamiento ambiental, debido a la cantidad de enfermedades que pueden adquirir con la propagación de colonias de insectos, roedores y otros animales que generan serios problemas a la salud y gastos económicos. Por ello se pretende realizar una serie de protocolos idóneos, para evitar que algún agente patógeno interrumpa las actividades diarias del personal que labora en la Base Naval No. 03 ARC "LEGUÍZAMO", debido a que las fumigaciones pueden permitir planificar el control de plagas y son vectores que requieren de medidas de control permanentes para contribuir a la salud pública de las personas que se encuentran a bordo del cantón militar.

El control de plagas es útil en el tiempo, puesto que no solo elimina las colonias que ya se encuentren espacios importantes, sino también retarda o mitiga el crecimiento de estos vectores en el tiempo. La infestación de plagas son un riesgo latente tanto para la salud del personal como también para la preservación de la infraestructura y en especial de la preservación de la documentación de las dependencias. Por esto, lo mejor para la Base Naval No. 03 ARC "LEGUÍZAMO" busca adoptar un enfoque integral y proactivo en el manejo de plagas, que no solo aborde las infestaciones existentes, sino que también establezca medidas preventivas para mitigar su reaparición. Estas medidas contribuyen a garantizar un entorno más seguro, saludable y operativo, alineado con los objetivos estratégicos de la Armada Nacional, razón por la cual se establece el propósito de realizar la contratación del servicio de fumigación para las Unidades de la Fuerza Naval de la Amazonía.

Esta necesidad se fundamenta en un marco legal sustentado por normatividades vigentes, tales como la Ley 09 de 1979 que trata entre otros temas las actividades de control de plagas que deben cumplir con una serie de requisitos para prevenir riesgos para la salud y el medio ambiente, EL decreto 1843 de 1991 que trata de la regulación del uso y manejo de plaguicidas en Colombia, Reglamento Sanitario Internacional, el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la FAO, el artículo 26 de la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud, resolución 2115 de 2007 y Reglamento Sanitario Internacional, el Decreto 2811 de 1974, Reglamento Sanitario Internacional, el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la FAO, y las demás normas Complementarias previstas en el presente Decreto y las que dicten los Ministerios de Salud y de Agricultura.

Con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente documento, fue autorizada mediante Orden Administrativa de Presupuesto No. 001 la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 53.946.800,00) M/CTE.**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5226 de fecha 04 de enero de 2026. Es importante resaltar que con el anterior presupuesto las unidades de la Fuerza Naval de la Amazonía, de acuerdo con los resultados del estudio de mercado permiten satisfacer la necesidad en un 57%, quedando pendiente un 43%, como se evidencia a continuación.

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD ACORDE ESTUDIO MERCADO	CANTIDAD NECESARIA (TOTAL)	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE OFICIALES (04 SALONES, 02 BAÑOS, 01 COCINA, 01 BODEGA), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS. ÁREA TOTAL APROXIMADA 670 M2	CICLO	3	4	1	75%
2	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (01 COMEDOR DE INFANTES, 01 COCINA, 01 OFICINA, 05 BODEGAS, 01 CUARTO DE RESIDUOS) CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, MOSCAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 700 M2	CICLO	4	4	0	100%
3	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA CÁMARA DE SUBOFICIALES (02 SALONES, 01 COCINA, 01 BAÑO, 03 CUARTOS) AREA TOTAL APROXIMADA 534 M2	CICLO	3	4	1	75%
4	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LOS INFANTES DE MARINA (05 ALOJAMIENTOS, 05 BAÑOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 720 M2	CICLO	3	4	1	75%
5	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE OFICIALES (02 CASAS COMANDO, EDIFICIO BAUPRÉS 12 HABITACIONES) Y SUBOFICIALES SOLTEROS (TANGÓN, OLIMPO 30 HABITACIONES) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.137 M2	CICLO	3	4	1	75%
6	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (02 BAÑOS, 06 OFICINAS, 01 BODEGA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 838 M2	CICLO	3	4	1	75%
7	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA	CICLO	3	4	1	75%

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD ACORDE ESTUDIO MERCADO	CANTIDAD NECESARIA (TOTAL)	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
		(MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA EL CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (01 BODEGA) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 50 M2					
8	BNL03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	13	15	2	87%
9	BNL03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	13	15	2	87%
10	BNL03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	13	15	2	87%
11	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (01 BAÑO, 02 OFICINAS, 01 BODEGA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2 UBICADO EN BOGOTÁ D.C	CICLO	3	4	1	75%
12	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	7	15	8	47%
13	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	7	15	8	47%
14	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	8	15	7	53%
15	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA ESTACIÓN DE RADIO (01 BODEGA, 03 OFICINAS, 01 BAÑO) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 60 M2	CICLO	3	15	12	20%
16	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO REMOLCADOR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – PTO ASIS - LETICIA	CICLO	3	4	1	75%
17	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL LIVIANA (PAFL), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – LA TAGUA -LARANDIA- LETICIA	CICLO	3	4	1	75%
18	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL PESADA (PAFP), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	3	4	1	75%
19	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO CAÑONERO, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 392 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	3	4	1	75%
20	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO HOVERCRAFT, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 72 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO	CICLO	1	4	3	25%
21	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO LANCHA (LPR), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 33 M2 UBICACIÓN: TRES ESQUINAS- LA TAGUA	CICLO	3	4	1	75%
22	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CUARTEL GENERAL DE LA FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS;	CICLO	2	4	2	50%

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD ACORDE ESTUDIO MERCADO	CANTIDAD NECESARIA (TOTAL)	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
		(05 OFICINAS, 01 BAÑO, 02 BODEGAS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO					
23	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SUR (CIYES), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS;(02 OFICINAS, 01 BAÑO, 01 AULA DE INSTRUCCIÓN). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO	2	4	2	50%
24	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	9	15	6	60%
25	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	9	15	6	60%
26	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	8	15	7	53%
27	BRIM3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA (15 OFICINAS, 10 ALOJAMIENTOS, 01 UNIDAD CANINA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	0	4	4	0%
28	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	5	15	10	33%
29	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	5	15	10	33%
30	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	6	15	9	40%
31	BFLIM30	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 30 (06 ALOJAMIENTO, 15 OFICINAS, 02 BAÑOS, 01 PANADERÍA). AREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	1	4	3	25%
32	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	14	15	1	93%
33	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	13	15	2	87%
34	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	14	15	1	93%
35	BFLIM31	SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES EN LA COMISION DE ALIMENTACION Y COMEDOR DE INFANTES DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO.31 (COCINA, COMEDOR, BODEGAS, OFICINAS) AREA APROX 500 M2	CICLO	1	4	3	25%
36	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	7	15	8	47%
37	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	7	15	8	47%
38	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	8	15	7	53%
39	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COCINA, 02 BODEGAS, 01 COMEDOR) ÁREA TOTAL APROXIMADA 248 M2.	CICLO	1	4	3	25%
40	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN LA CÁMARA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COMEDOR, 01 COCINA) ÁREA TOTAL APROXIMADA 247 M2.	CICLO	1	4	3	25%

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD ACORDE ESTUDIO MERCADO	CANTIDAD NECESARIA (TOTAL)	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
41	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 1.495 M2.	CICLO	1	4	3	25%
42	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL PFA LA TAGUA (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.000 M2.	CICLO	0	4	4	0%
43	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	7	15	8	47%
44	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	7	15	8	47%
45	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	8	15	7	53%

PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada de Colombia, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.

Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada de Colombia.

1) Guías de acción para la implementación de este anexo:

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva o unidad correspondiente.

C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos

D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación

E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:

El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del

aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La Armada de Colombia ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada de Colombia logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.

Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el pos consumo.



Grafica No 1. Ciclo de vida. Fuente: MADS

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada los residuos.

2) Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

ANÁLISIS SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES DE LOS BIENES A CONTRATAR

De conformidad con las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional, acuerdo recomendaciones de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FFMM - Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica, emitidas mediante Oficio No. 0120010296602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ10 del 22 de diciembre de 2020 y en cumplimiento a la Circular No. 20210042580227743 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 de enero de 2021 Normatividad ambiental y la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el ambiente, emitida por Colombia Compra Eficiente, la Gerencia del Proceso procede a realizar el siguiente análisis correspondiente respecto a las Políticas Nacionales de Producción y Consumo Sostenible mediante la estrategia de “compra responsable de bienes y servicios sostenibles”, que permiten fomentar el uso eficiente de los recursos y reconstrucción de infraestructura y la cadena de suministro.

Lo anterior con el fin de coadyuvar en la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.

En consonancia efectuar el análisis del ciclo de vida, así como la determinación de criterios básicos de sostenibilidad previo efectuar la selección y priorización sobre estos bienes o servicios.

1) Valoración del impacto socio ambiental de los servicios a contratar

Base Naval No. 03 ARC “LEGUÍZAMO”, tiene como misión institucional satisfacer las necesidades logísticas necesarias para el correcto funcionamiento de las unidades adscritas Operativa y administrativamente. Entendiéndose Base Naval No. 03 ARC “LEGUÍZAMO”, como unidad delegataria y encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, para sí misma, como para las unidades adscritas administrativamente.

En ejecución de las citadas facultades y acuerdo políticas internas que coadyuven en la correcta planeación, ejecución y satisfacción de las necesidades institucionales, Base Naval No. 03 ARC “LEGUÍZAMO” , requiere contratar a todo costo el servicio de fumigación y control de plagas en la Fuerza Naval de la Amazonía y sus unidades adscritas, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio., con el fin de garantizar las condiciones de seguridad en cuestión de control de

plagas para el personal que labora en las instalaciones lo cual puede tener impactos positivos socio ambiéntales si se realiza de manera responsable y sostenible como por ejemplo:

Control de enfermedades transmitidas por plagas:

La fumigación adecuada puede ayudar a controlar la propagación de enfermedades transmitidas por insectos y roedores, como el dengue, el Zika, la malaria y enfermedades transmitidas por roedores. Esto contribuye a la salud pública y al bienestar de la comunidad.

Seguridad alimentaria:

Un servicio de fumigación bien gestionado puede contribuir a garantizar la seguridad alimentaria, asegurando la disponibilidad de alimentos almacenados en las cámaras y comedores de las unidades militares.

Prevención de daños a la propiedad:

La presencia de plagas como termitas o roedores puede causar daños significativos a la infraestructura y propiedades. Un servicio de fumigación puede prevenir estos daños, lo que a su vez ayuda a mantener la integridad de edificaciones y reduce la necesidad de reparaciones costosas.

Menor uso de pesticidas tóxicos:

Al contratar servicios profesionales, se puede garantizar un uso más controlado y dirigido de pesticidas. Utilizar métodos específicos y productos menos tóxicos puede minimizar el impacto ambiental y reducir la exposición a sustancias químicas perjudiciales.

Promoción de prácticas sostenibles:

Algunas empresas de fumigación están adoptando enfoques más sostenibles, utilizando productos biodegradables, control biológico de plagas o técnicas que minimizan el impacto ambiental. La elección de tales servicios promueve prácticas más respetuosas con el medio ambiente.

Fomento del bienestar comunitario:

Al reducir la presencia de plagas y enfermedades relacionadas, se contribuye al bienestar general de la comunidad. Menos problemas de salud causados por plagas y menos daños a la propiedad pueden mejorar la calidad de vida de los tripulantes en cada una de las unidades.

Cumplimiento normativo y seguridad:

Al contratar servicios profesionales, se puede dar cumplimiento a las regulaciones ambientales y de salud. Esto garantiza que las prácticas de fumigación se realicen de manera segura, minimizando los riesgos para la salud humana y el entorno.

En resumen, cuando se contrata un servicio de fumigación de manera responsable, se pueden lograr beneficios significativos para la sociedad y el medio ambiente, abordando problemas de salud, seguridad alimentaria y preservación de la propiedad de una manera equilibrada y sostenible.

2) Consideraciones de sostenibilidad a corto mediano y largo plazo

En caso de generar residuos peligrosos contemplados en el Decreto 4741 del 2005, deberá disponer dichos residuos con entidades certificadas para ese fin y deberá entregar el certificado de disposición al

supervisor del contrato. El costo de dicha disposición deberá ser asumido por el contratista, al igual que el resto de medidas que se tengan que llevar a cabo para garantizar el cuidado y preservación del medio ambiente en las diferentes etapas del servicio.

Para conseguir un adecuado manejo de los residuos generados, es necesario participar en jornadas y/o campañas de recolección de residuos de pos consumo, con el fin de realizar una adecuada disposición final y la conservación del ambiente.

Por último, es importante garantizar, que los equipos usados en la prestación de éste servicios, sean de bajo impacto ambiental y de químicos poco nocivos para el medio ambiente.

3) Identificación de impactos en el marco del análisis del ciclo de vida

En el marco de la Norma Internacional ISO 14040:2006 que dicta lineamientos específicos de Análisis de Ciclo de Vida, principios y marco de referencia, las actividades de servicio objeto de la presente contratación, contemplan el uso de equipos e insumos, por tanto, la vida de un producto empieza en el desarrollo del mismo, uso y finaliza con las actividades de disposición final. El contratista debe identificar en sus procesos de adquisición, uso y disposición final de los insumos necesarios en el servicio de las siguientes etapas, así:

Adquisición de materias primas: Todas las actividades necesarias para la extracción de las materias primas y las aportaciones de energía del medio ambiente, incluyendo el transporte previo a la producción. Esta información se solicita al fabricante.

Reciclaje: Comienza una vez que el producto ha servido para su función inicial y consecuentemente se recicla a través del mismo sistema de producto (ciclo cerrado de reciclaje) o entra en un nuevo sistema de producto (ciclo de reciclaje abierto). El contratista debe identificar y conocer los residuos aprovechables producto de la actividad.

Gestión de los residuos: Comienza una vez que el producto ha servido a su función y se devuelve al medio ambiente como residuo. El contratista debe identificar y conocer los residuos aprovechables de la actividad, y contar con un programa de reciclaje, mediante un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, para el caso de Puerto Leguízamo Putumayo realizar el debido proceso mediante empresas recicladoras.

En éste servicio no hay generación de residuos sólidos, que deben ser gestionados correctamente a través de empresas que realicen aprovechamiento de residuos de sólidos.

De lo anterior, en el presente proceso se determinará por parte del comité técnico evaluador, en relación con los requisitos ambientales a ser presentados por los proponentes:

a. Si el proveedor cumple con la normatividad ambiental vigente.
b. Si dentro de los requerimientos de compra se ha tenido en cuenta minimizar los aspectos ambientales más significativos del servicio.

Lo anterior, con el fin de coadyuvar a la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.

En constancia del análisis del ciclo de vida previamente efectuado, se determinan los criterios básicos de sostenimiento previo efectuar la selección y priorización sobre estos servicios, para lo que se evaluaron

y se seleccionaron las fichas de sostenibilidad aplicables presentadas en la guía conceptual sostenible y el dentro nacional de producción más limpia y Tecnologías ambientales (https://www.minambiente.gov.co/images/asunstosambientalesysectorialysectorialyurbana/paf/sello_ambiental__colombiano/guia_compras_oublicas_sostenibles.pdf) en donde se encuentran los bienes o servicios que por sus características y contexto estratégico en la compra pública de las entidades nacionales y locales, tienen un grado de relevancia en el marco de la estrategia de compra de bienes y servicios sostenibles de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Los beneficios de las Compras Públicas Sostenibles pueden ser económicos, ambientales, sociales o financieros:

Los beneficios económicos son los siguientes: Reducción de costos en el mediano y largo plazo, (II) creación de demanda por bienes y servicios sostenibles; (III) mejora en la calidad; (IV) inclusión de MiPymes; (V) promoción de la innovación científica y empresarial, (VI) aumento de la inversión, y (VII) aumento de la competitividad.

Los beneficios ambientales son los siguientes: (I) uso eficiente de los recursos naturales; (II) mejor gestión de los residuos; (III) mejor calidad del aire y del agua; y (IV) disminución del uso de químicos peligrosos. Los beneficios sociales son los siguientes (I) mejora en la calidad de vida; (II) fortalecimiento de la movilidad social; (III) mejoras en la inclusión de población vulnerable; y (IV) disminución de la pobreza.

Los beneficios financieros son los siguientes (I) ahorros en servicios públicos; (II) reducción en costos de mantenimiento, y (II) disminución de adquisiciones futuras.

4) Análisis costo — beneficio de la adquisición. Esta información deberá reflejar todos los procesos e impactos a lo largo del ciclo de vida.

El suscrito Gerente de Proyecto se permite certificar que los bienes a adquirir con la presente contratación son necesarios, vitales y prioritarios para contribuir con los movimientos logísticos, administrativos y operacionales de todos los componentes que conforman la Fuerza Naval de la Amazonía. Así mismo se tiene en cuenta que la entidad contratante es una institución militar que requiere propender del buen funcionamiento de sus bienes para el normal desarrollo de sus funciones.

Finalmente, y teniendo en cuenta que a través de la Base Naval No. 03 ARC “LEGUÍZAMO” se requiere contratar a todo costo el servicio de fumigación y control de plagas en la Fuerza Naval de la Amazonía y sus unidades adscritas, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio e busca de Garantizar las condiciones de salubridad al personal que labora y convive en las instalaciones de la Fuerza Naval de la Amazonía, a través de las fumigaciones, que permitirán prevenir enfermedades al establecer unas mejores condiciones sanitarias, además, la eliminación de plagas en su totalidad.

5) Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.
Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y

cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

FUMIGACIÓN		**FICHA No. 7**
Las actividades de fumigación generan residuos como envases de insecticidas, rodenticidas, entre otros, que deben ser dispuestos de manera correcta, de forma tal que no ocasionen daños a lasalud humana y el ambiente. Razón por la cual, las empresas dedicadas a brindar este tipo de servicio deben contar con planes o protocolos de manejos de residuos convencionales y peligrosos, que establezcan las acciones a emprender para realizar una adecuada gestión de estos, minimizando y previendo impactos ambientales negativos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	El contratista, previo al inicio de la ejecución contractual presentará el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición final y entrega de residuos.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	El contratista deberá contar con el concepto sanitario favorable por parte de la Secretaria de Salud de la Gobernación de Puerto Leguízamo para funcionamiento como empresa aplicadora de plaguicidas.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	El contratista deberá suministrar y utilizar los químicos necesarios que no afecten la salud de los funcionarios, de alta confiabilidad, calidad, y seguridad que garanticen los efectos requeridos, garantizando un adecuado cubrimiento de las áreas a tratar, así mismo, deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por las Secretarías de Salud, por lo cual, se deben remitir las fichas técnicas y de seguridad de los productos

Requisitos, criterios obligacionales ambientales que, de acuerdo con los bienes a contratar, deben cumplir, reunir y soportar los proponentes y contratistas.

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES	
CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
El proponente deberá contar con un plan de manejo ambiental para la ejecución del contrato, donde se establezca de manera clara la gestión integral de los residuos ordinarios y peligrosos generados por la actividad del servicio.	Declaración juramentada donde el proponente se comprometa a realizar la disposición final de los envases de insecticidas.
El proponente deberá contar con el permiso de la Secretaría de Salud, donde certifique que se encuentra autorizado para realizar el servicio de fumigación y desratización.	Certificado del permiso de la Secretaría de Salud.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo la salud del personal que labora y convive en las instalaciones que pertenecen a la Fuerza Naval de la Amazonía, teniendo en cuenta que la presencia de insectos y roedores puede transmitir enfermedades y alergias, afectando la calidad de vida de todos los que trabajan y viven en la Fuerza Naval de la Amazonía, por lo que se pretende llevar a cabo la contratación a todo costo el servicio de fumigación y control de plagas en la Fuerza Naval de la Amazonía y sus unidades adscritas, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo descrito en el decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamentan parcialmente los títulos iii, v, vi, vii y xi de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley

1474 de 2011 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que los (bienes o servicios) a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de Precios con las misma especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por la Armada Nacional.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020" y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS A TODO COSTO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA”.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los servicios a contratar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo “A” del presente estudio. El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas, son de obligatorio cumplimiento para el oferente, estas se relacionan a continuación:

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes o servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	72000000	72100000	2102100	72102103 SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN
72102103	72000000	72100000	72102100	72102106 CONTROL DE ROEDORES
10121901	10000000	10120000	10121900	10121901

				COMIDA GRANULADA PARA ROEDORES

6. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios / bienes contratados deberán ser ejecutados / entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista o a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato y/o almacén.

USUARIO	LUGAR DE EJECUCIÓN	HORARIO
BNL03	Carrera 1, Calle 1 Esquina Base Naval N° 3 ARC "LEGUÍZAMO"	LUNES A VIERNES 0730-1200R Y 1400R A 1730R
FFLUA		
FNA		
BRIM3		
BFLIM30		
BFLIM33	Tres Esquinas, Caquetá Batallón Fluvial De Infantería De Marina No. 33	
FFLUA		
FFLUA	Estación De Guardacostas De Amazonas Carrera 11 No 10-15 Leticia- Amazonas	
FFLUA	Fuerte Militar Larandia, Florencia, Caquetá	
FFLUA	Muelle Hong Kong - Puerto Asís	
FFLUA	Vereda La Tagua – Puerto Leguízamo-Putumayo	
BNL03	Carrera 65 No. 14-13 Bodega Base Naval No. 3 Bogotá D.C	

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso del material y personal a las instalaciones de la Base Naval No.3 ARC "LEGUÍZAMO", en los días y horarios señalados por la Entidad.

NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes o servicios en las instalaciones de la Base Naval No.3 ARC "LEGUÍZAMO".

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el **10 DE DICIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cronograma y Acta de inicio detallado para la entrega de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

8. FORMA DE EJECUCIÓN: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, el Contratista se compromete con la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" a que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato, se deberá presentar un CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES con el fin de garantizar la el control y mitigación de la proliferación de plagas y vectores, este documento se deberá elaborar por escrito y se presentará al supervisor del Contrato para su verificación, ajuste y aprobación para ejecución, lo anterior hará parte de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. **debe tenerse en cuenta que por necesidades operacionales de la Entidad o por caso fortuito / fuerza mayor pudieran modificarse las fechas de las actividades propuestas**, situaciones que deberán conciliarse mediante reunión entre las partes Supervisor del Contrato y Contratista para la reprogramación y ejecución de las actividades, esto con el fin de garantizar el control eficiente de plagas y vectores en la Entidad, así mismo facilitar la verificación oportuna por parte del Supervisor del Contrato, de la calidad de servicios recibidos.

9. TIPO DE ADJUDICACIÓN. Se recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL** al oferente que presente la oferta de menor valor siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes y demás exigencias establecidas en la invitación publica respectiva. Es decir, cuya oferta sea hábil, jurídica, técnica y económicamente, y por tanto sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios y condiciones de mercado, si esta no cumple con estas condiciones se adjudique a la del segundo lugar y así sucesivamente.

10. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO DE SERVICIOS.**

11. CANTIDADES A RECIBIR: Por ser un contrato de **SUMINISTRO**, los servicios a recibir se determinarán de acuerdo al cumplimiento del CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES establecido en el Numeral.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica, y en general los documentos que lo integran.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato debidamente empacados, embalados e identificados de conformidad con los lineamientos establecidos por la casa fabricante y el CONTRATANTE.
4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando bienes o prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables.
5. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la elaboración de los bienes, la prestación de los servicios o ejecución de las obras contratadas.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
7. Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del contrato.
8. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a realizar el correspondiente reintegro en especie cuando por su responsabilidad, se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
9. Prever con suficiente antelación, el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega establecido en el presente acuerdo, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad.
10. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad.
11. Permitir al supervisor del contrato o personal delegado por el CONTRATISTA, acceso a las instalaciones propias, las de sus subcontratistas o las de colaboradores que adelanten acciones encaminadas a la ejecución del contrato, con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos que lo integran.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
13. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato sean impartidas y de manera general obrar con lealtad y buena fe, evitando entrabamientos que pudieran presentarse.
14. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se

produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

16. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y ambientales que le correspondan de conformidad con las normas aplicables en Colombia.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales).
19. Para dar trámite al pago deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, deberá presentar certificación debidamente suscrita por parte del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social Integral según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar), anexando copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social.
20. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables al desarrollo del objeto contractual
21. Devolución y Reposición: La Armada Nacional, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro del plazo de ejecución de contrato o el cronograma establecido.
22. Mantener la garantía técnica otorgada.
23. Presentar el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integrida d , lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. (Aplica para las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral).
24. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – Delta, a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.
25. El contratista deberá contar con los elementos, accesorios o productos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo transportarlos sin costo adicional, hasta el sitio donde se prestará el servicio, acuerdo requerimiento y cronograma establecido por el supervisor del contrato.
26. El contratista colocará en cada área donde se preste el servicio el certificado de fumigación, desratización y eliminación de plagas.
27. El contratista se compromete a suministrar productos de excelente calidad, es decir, productos que garanticen un alto porcentaje de efectividad, acción residual y durabilidad en el tiempo; así como, productos que no generen impactos significativos sobre el medio ambiente o las personas, y estén dentro de los productos permitidos por el gobierno de Colombia. para el cumplimiento del objeto del contrato.
28. Teniendo en cuenta las especificaciones objeto del presente proceso, el contratista deberá llevar un registro del control de plagas, detallando las áreas, el nombre del producto utilizado con el registro INVIMA, organismos combatidos, cantidad usada, método de aplicación, las cuales deben ser acordes al tiempo de ejecución del contrato.
29. El contratista deberá responder por daños ocasionados atribuidos a la mala calidad de los servicios contratados.
30. El contratista deberá utilizar productos de baja toxicidad con alto grado de eficacia y poder residual.

31. El contratista realizará antes de cada fumigación la charla tanto abordo y en tierra de los pormenores de la fumigación en donde acudirá a su experiencia y conocimiento para indicar el objetivo de la misma.
32. El Contratista de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato, presentará un CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES con el fin de garantizar la el control y mitigación de la proliferación de plagas y vectores, este documento se deberá elaborar por escrito y se presentará al supervisor del Contrato para su verificación, ajuste y aprobación para ejecución debe tenerse en cuenta que por necesidades operacionales de la Entidad o por caso fortuito / fuerza mayor pudieran modificarse las fechas de las actividades propuestas, situaciones que deberán conciliarse mediante reunión entre las partes Supervisor del Contrato y Contratista para la reprogramación y ejecución de las actividades, esto con el fin de garantizar el control eficiente de plagas y vectores en la Entidad, así mismo facilitar la verificación oportuna por parte del Supervisor del Contrato, de la calidad de servicios recibidos. Las reprogramaciones que sean requeridas por parte del Contratista podrán ser prorrogables por un periodo máximo de 15 días calendario.
33. Realizar en un término no superior a 15 días, el ciclo de fumigación, desratización y/o eliminación de plagas, que, a juicio del supervisor del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten alguna imperfección en el servicio recibido.
34. El contratista presentará Concepto Sanitario vigente expedido por la Dirección Seccional de Salud de la Jurisdicción donde se van a realizar las actividades (DADIS) (Artículo 131 decreto 1843 de 1991).
35. El contratista debe contar con profesional universitario (Ingeniero de Alimentos, agrícola, afines) que acredite título universitario, tarjeta profesional y capacitaciones y certificados en MANEJO SEGURO/RACIONAL DE PLAGUICIDAS, MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TOXICOLOGÍA Y PRIMEROS AUXILIOS. Los certificados deben ser expedidos por el SENA, entidad educativa o institución autorizada. Este profesional debe presentar Carnet que los acredite como asistente técnico de la empresa oferente, el cual deberá estar refrendado por la secretaria de Salud Distrital DADIS. (Artículos 108 y 109 del Decreto 1843/91).
36. Aplicadores de plaguicidas. La empresa contará con disponibilidad mínima 02 trabajadores con Hojas de Vida adjuntas Certificados en MANEJO SEGURO/RACIONAL DE PLAGUICIDAS, MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, SANEAMIENTO Y/O DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y TOXICOLOGÍA Y PRIMEROS AUXILIOS.
37. El contratista deberá contar con un REPRESENTANTE DE SERVICIOS MÉDICOS Y TOXICOLÓGICOS (Art 163 Decreto 1843/91) responsable de la atención y controles Médicos, así como la prevención de intoxicación de Aplicadores y personal de la entidad.
38. CERTIFICACIÓN DISPOSICIÓN FINAL. El contratista entregara certificado de disposición final de los residuos generados por la ejecución de la actividad, Expedido por empresa autorizada o autoridad ambiental. Acuerdo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.
39. Dar cumplimiento a las medidas de seguridad requeridas al interior del cantón militar, así mismo entregar de manera oportuna al Supervisor del Contrato la documentación requerida para gestionar el trámite de ingreso del contratista para la ejecución del contrato.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo.
2. Recibir a satisfacción los bienes, servicios u obras que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes.
7. Exigir que la calidad de los bienes o servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
11. Suscribir el acta de Liquidación.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

14.CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. (Aplica para contratos cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes).

15. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 "*Factores de desempate*", de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, para lo anterior se utilizarán las reglas (incluida forma de acreditación) de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido determinadas en la invitación, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los literales que se enlistan en la invitación.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8.
12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

    a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
    b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
    c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

16. ASPECTOS ECONÓMICOS

a. ESTUDIO DE MERCADO

Los mecanismos empleados para realizar el estudio de mercado que permitieron determinar el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto del presente estudio corresponden a los identificados en el presente numeral y se encuentran plasmadas en el Anexo “B” del presente documento.

X	Revisión de precios por solicitud de cotizaciones
	Revisión de bases de datos especializadas
	Revisión de precios históricos

b. ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada en el presente estudio, se estimó el monto del futuro contrato con base en los valores unitarios exento de IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de los bienes/servicios relacionados en el anexo, arroja que el valor máximo de referencia asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 53.946.800,00)** incluido demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado al presupuesto asignado a la unidad delegataria.

c. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 53.946.800,00)** incluido demás costos directos e indirectos e incluidas demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta./ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
5226 04/01/2026	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 1.600.000,00	132 BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 3
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 37.000.000,00	195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 2.000.000,00	196 FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 4.400.000,00	197 BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 30
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 1.400.000,00	201 BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 33
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 800.000,00	202 BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 31
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 6.746.800,00	204 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA
TOTAL PRESUPUESTO									**$ 53.946.800,00**	

d. FORMA DE PAGO

La BASE NAVAL No. 03 ARC "LEGUÍZAMO", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contra entrega de los servicios por parte del contratista, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, recepción a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura comercial debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP (en caso que aplique) y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la oficina de la división financiera.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.
Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional

emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.
2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo “correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma OLIMPIA IT se presenta alguna novedad.
3. Diligenciar en la sección “Notas” o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#$15-01-04-011; Contrato No. ----- CBNL03-2024; centralizada@armada.mil.co#$

Código PCI Numero del Contrato Correo Electrónico de Recepción código Sistem Unidad

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$15-01-04-011;CONTRATOXXXX-ARC-CBNL03-2026;CORREO DEL SUPERVISOR#$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por OLIMPIA IT, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACIÓN II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCIÓN PCI/SOCIEDAD
800.141.686-9	1	15-01-04-011	4013	BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUÍZAMO”

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redirecciones los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval No. 03 ARC “LEGUÍZAMO”**.** no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor

PARÁGRAFO OCTAVO: Durante la ejecución del contrato se podrá efectuar retención entre otros, de los siguientes impuestos.

DESCRIPCIÓN IMPUESTO	%
RETEFUENTE – ARRENDAMIENTO POR BIENES MUEBLES	4%
RETEFUENTE - ARRENDAMIENTO POR BIENES MUEBLES NO DECLARANTES	4%
RETEIVA SERVICIOS ARRIENDO - RÉGIMEN COMÚN	15%
RETE-ICA- LEGUIZAMO	1%

e. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: (DETERMINAR ACORDE PROCESO) Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y elementos de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

f. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el respaldo presupuestal acuerdo CDP No. 5226 del 04 de enero de 2026 así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta./ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
5226 04/01/2026	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 1.600.000,00	132 BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 3
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 37.000.000,00	195 BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO”
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 2.000.000,00	196 FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 4.400.000,00	197 BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 30
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 1.400.000,00	201 BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 33
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 800.000,00	202 BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 31
	A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 6.746.800,00	204 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA
TOTAL PRESUPUESTO									**$ 53.946.800,00**	

17. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1) CARTA DE PRESENTACIÓN de la Propuesta firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo “A” de la Invitación Pública.

2) Formato COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN debidamente diligenciado conforme el Anexo “B”

3) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para las personas jurídicas o REGISTRO MERCANTIL para personas naturales, renovado y expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.

Del mismo modo, si su vigencia es "INDEFINIDA", deberá acreditar por escrito y en documento independiente, anexo a la propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación.

Los proponentes extranjeros deberán adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

4) PODER: En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto No. 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses" y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que, para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", corregido por el artículo 1º del Decreto No. 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

4.1 APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia podrán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de

un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto No. 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que “Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses.” y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que, para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º “Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.”

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en la presente invitación pública.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato cuyas actividad se erijan como permanente deberá previamente constituir una sucursal en Colombia, en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado código, en concordancia con el artículo 58º de la Ley 1564 del 12 de febrero de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso”.

5) ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL, DE UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN (Anexo C y D): La Base Naval No. 3 ARC “LEGUIZAMO”, aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

Cuando la propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica el acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación favorecido deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional.”.

Los Anexos (C y D) que tratan del acto de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de la persona jurídica, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de las asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, así:

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, sin perjuicio que la Entidad adelantara las consultas respectivas, de tener algún tipo de inconveniente, allegar también certificado de cumplimiento frente a sus obligaciones dentro del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

6) FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Representante Legal y del apoderado debidamente facultado. (Para el caso de proponente plural, todos los integrantes deben entregar el presente documento)

7) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (Anexo E) De conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto No. 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública), tratándose de todas las personas naturales o jurídicas (aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y

complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes) todo participante y contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda).

En ese orden, el oferente frente a sus obligaciones PARAFISCALES allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto No. 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al oferente, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

a. Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
b. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
c. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
d. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
e. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus Aportes correspondiente al último mes.

8) CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES

Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221º del Decreto 19 de 2012 y a efecto de dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 90 de la Ley 1474 del 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de:

a. La imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
b. Declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
c. Imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d. Incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, tratándose de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar.
e. En general todas aquellas que hayan sido impuestas al oferente.

(Para el caso de proponente plural, todos los integrantes deben entregar el presente documento)

9) CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El oferente deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

(Para el caso de proponente plural, todos los integrantes deben entregar el presente documento)

10) SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA: (Aplica para varones menores de 50 años de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017).

El oferente o su representan legal en el evento de ser personan jurídica, deberá acreditar la definición de su situación militar (asiste la obligación "para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público").

En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Armada Nacional se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

(Para el caso de proponente plural, todos los integrantes deben entregar el presente documento)

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval No. 03 ARC "LEGUIZAMO de la Armada Nacional:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.
- Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores técnicos, así:

a. El oferente deberá presentar el Anexo Especificaciones Técnicas, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Entidad, debidamente firmado.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El oferente deberá presentar como parte de la propuesta técnica, certificado emitido por el representante legal donde se manifieste expresamente que cumplen con todos los requisitos y estándares de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST conforme a la normatividad vigente

De igual manera, se deberá comprometer en caso de resultar adjudicatario, el oferente se deberá comprometer a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal

2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
4. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

Formato propuesta económica: El Comité Económico - Financiero verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Anexo, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados, sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la mejor oferta.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

Formato de Datos Básicos de Beneficiario de cuenta e información tributaria. Anexo I
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendario.

18.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*".

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "C" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

19. GARANTÍAS CONTRACTUALES: Dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 03 ARC "LEGUÍZAMO" NIT. 800.141.686, la cual contendrá los siguientes amparos:

a. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo.
b. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde el plazo de ejecución y seis (06) meses más
c. PRESTACIONES SOCIALES Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. Con una vigencia que cubra el plazo de ejecución y tres (03) años más.

d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. Por un valor de 200 SMMLV, y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución.

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA: el documento expedido por la aseguradora deberá contener la siguiente información:

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del contratista
- Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.
- En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
  En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL*" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

- TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

- Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás

normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la BASE NAVAL No. 03 ARC "LEGUÍZAMO" podrá declarar la caducidad del contrato.

- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por la BASE NAVAL No. 03 ARC "LEGUÍZAMO" su monto se agotare o disminuyere.

- La BASE NAVAL No. 03 ARC "LEGUÍZAMO" se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales**.**

20. OTROS ASPECTOS:

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

1. Por no efectuar la entrega de los bienes / servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.

7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PENAL PECUNIARIA.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del

incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

b. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [1] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [2]

---

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*"

21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la **Base Naval No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado "LAS PARTES reconocen que a la fecha de suscripción del contrato existe un riesgo sanitario generalizado cuyos efectos, directos e indirectos, son aun impredecibles, por tal razón las partes estipulan que de presentarse una circunstancia derivada de tal riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a la reducción de capacidad operativa de cualquiera de las partes, actos de autoridad, desordenes civiles, parálisis o interrupciones de las comunicaciones o de las telecomunicaciones o de los sistemas de transporte, fallas en el sistema financiero, entre otras, que afecte o impida el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, tal circunstancia revestirá el carácter del evento eximente de responsabilidad bajo este contrato.

En desarrollo de lo anterior, una vez tenga lugar uno o varios de los escenarios constitutivos de fuerza mayor, LAS PARTES de mutuo acuerdo estudiaran las posibles soluciones que permitan superar la fuerza mayor, así como sus implicaciones económicas, técnicas y jurídicas a que haya lugar.

22.DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

23.LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la finalización del lapso de ejecución contractual.

24.SUPERVISIÓN Y COMITÉS ASESORES:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, la cual se encuentra relacionada al objeto del presente contrato, además, posee conocimiento relacionado dada su formación en el área, esté a cargo del funcionario que se relaciona a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración técnica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación en el área, esté a cargo del siguiente tripulante.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

c) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación técnica – económica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación, esté a cargo de los siguientes tripulantes.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica del proceso de contratación este a cargo del funcionario relacionado a continuación, dada su formación profesional como abogado y en atención a su idoneidad y experiencia en derecho administrativo, como quiera que cuenta experiencia profesional relacionada y actualmente se desempeña como Asesor jurídico.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

e) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica del proceso de contratación este a cargo del funcionario relacionado a continuación, dada su formación profesional como abogado y en atención a su idoneidad y experiencia, como quiera que cuenta experiencia profesional relacionada y actualmente se desempeña como Abogado.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

25. ANEXOS

a) **ANEXO “A” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
b) **ANEXO “B” ESTUDIO DE MERCADO**
c) **ANEXO “C” PROPUESTA ECONÓMICA**
d) **ANEXO “D” MATRIZ DE RIESGOS**
e) **ANEXO “E” CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN**

f) **ANEXO "F" "ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"**
g) **COTIZACIONES**
h) **CDP**
i) **PLAN DE COMPRAS**

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONOMICO		COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO		COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONOMICO	

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

No.	UNIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE OFICIALES (04 SALONES, 02 BAÑOS, 01 COCINA, 01 BODEGA), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 670 M2	CICLO
2	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (01 COMEDOR DE INFANTES, 01 COCINA, 01 OFICINA, 05 BODEGAS, 01 CUARTO DE RESIDUOS) CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, MOSCAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 700 M2	CICLO
3	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA CÁMARA DE SUBOFICIALES (02 SALONES, 01 COCINA, 01 BAÑO, 03 CUARTOS) TOTAL APROXIMADA 534 M2	CICLO
4	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LOS INFANTES DE MARINA (05 ALOJAMIENTOS, 05 BAÑOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 720 M2	CICLO
5	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE OFICIALES (02 CASAS COMANDO, EDIFICIO BAUPRÉS 12 HABITACIONES) Y SUBOFICIALES SOLTEROS (TANGÓN, OLIMPO 30 HABITACIONES) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.137 M2	CICLO
6	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (02 BAÑOS, 06 OFICINAS, 01 BODEGA) ÁREA TOTAL APROXIMADA 838 M2	CICLO
7	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA EL CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (01 BODEGA) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 50 M2	CICLO
8	BNL03	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
9	BNL03	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
10	BNL03	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
11	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (01 BAÑO, 02 OFICINAS, 01 BODEGA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2 UBICADO EN BOGOTÁ D.C	CICLO
12	FNA	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
13	FNA	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
14	FNA	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
15	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA ESTACIÓN DE RADIO (01 BODEGA, 03 OFICINAS, 01 BAÑO)	CICLO

No.	UNIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
			ÁREA TOTAL APROXIMADA: 60 M2	
16	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO REMOLCADOR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – PTO ASIS - LETICIA	CICLO
17	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL LIVIANA (PAFL), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – LA TAGUA -LARANDIA- LETICIA	CICLO
18	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL PESADA (PAFP), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO
19	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO CAÑONERO, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 392 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO
20	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO HOVERCRAFT, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 72 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO	CICLO
21	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO LANCHA (LPR), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 33 M2 UBICACIÓN: TRES ESQUINAS- LA TAGUA	CICLO
22	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CUARTEL GENERAL DE LA FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (05 OFICINAS, 01 BAÑO, 02 BODEGAS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO
23	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SUR (CIYES), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS;(02 OFICINAS, 01 BAÑO, 01 AULA DE INSTRUCCIÓN). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO
24	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
25	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
26	FFLUA	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
27	BRIM3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA (15 OFICINAS, 10 ALOJAMIENTOS, 01 UNIDAD CANINA) ÁREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO
28	BRIM3	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
29	BRIM3	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
30	BRIM3	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
31	BFLIM30	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 30 (06 ALOJAMIENTO, 15 OFICINAS, 02 BAÑOS, 01 PANADERÍA)ÁREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO

No.	UNIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
32	BFLIM30	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
33	BFLIM30	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
34	BFLIM30	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
35	BFLIM31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES EN LA COMISION DE ALIMENTACION Y COMEDOR DE INFANTES DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO.31 (COCINA, COMEDOR, BODEGAS, OFICINAS) AREA APROX 500 M2	CICLO
36	BFLIM31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
37	BFLIM31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
38	BFLIM31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
39	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COCINA, 02 BODEGAS, 01 COMEDOR) ÁREA TOTAL APROXIMADA 248 M2.	CICLO
40	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN LA CÁMARA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COMEDOR, 01 COCINA) ÁREA TOTAL APROXIMADA 247 M2.	CICLO
41	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 1.495 M2.	CICLO
42	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL PFA LA TAGUA (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.000 M2.	CICLO
43	BFLIM33	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
44	BFLIM33	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
45	BFLIM33	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL SERVICIO ADQUIRIR

- El contratista deberá contar con los elementos, accesorios o productos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo transportarlos sin costo adicional, hasta el sitio donde se prestará el servicio, acuerdo requerimiento y cronograma establecido por el supervisor del contrato.
- El contratista colocará en cada área donde se preste el servicio el certificado de fumigación, desratización y eliminación de plagas.
- El contratista se compromete a suministrar productos de excelente calidad, es decir, productos que garanticen un alto porcentaje de efectividad, acción residual y durabilidad en el tiempo; así como, productos que no generen impactos significativos sobre el medio ambiente o las personas, y estén dentro de los productos permitidos por el gobierno de Colombia. para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Teniendo en cuenta las especificaciones objeto del presente proceso, el contratista deberá llevar un registro del control de plagas, detallando las áreas, el nombre del producto utilizado con el registro INVIMA, organismos combatidos, cantidad usada, método de aplicación, las cuales deben ser acordes al tiempo de ejecución del contrato.

- El contratista deberá responder por daños ocasionados atribuidos a la mala calidad de los servicios contratados.
- El contratista deberá utilizar productos de baja toxicidad con alto grado de eficacia y poder residual.
- El contratista realizará antes de cada fumigación la charla tanto abordo y en tierra de los pormenores de la fumigación en donde acudirá a su experiencia y conocimiento para indicar el objetivo de la misma.
- Realizar en un término no superior a 15 días, el ciclo de fumigación, desratización y/o eliminación de plagas, que, a juicio del supervisor del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten alguna imperfección en el servicio recibido.
- El contratista presentará Concepto Sanitario vigente expedido por la Dirección Seccional de Salud de la Jurisdicción donde se van a realizar las actividades (DADIS) (Artículo 131 decreto 1843 de 1991).
- El contratista debe contar con profesional universitario (Ingeniero de Alimentos, agrícola, afines) que acredite título universitario, tarjeta profesional y capacitaciones y certificados en MANEJO SEGURO/RACIONAL DE PLAGUICIDAS, MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TOXICOLOGÍA Y PRIMEROS AUXILIOS. Los certificados deben ser expedidos por el SENA, entidad educativa o institución autorizada. Este profesional debe presentar Carnet que los acredite como asistente técnico de la empresa oferente, el cual deberá estar refrendado por la secretaria de Salud Distrital DADIS. (Artículos 108 y 109 del Decreto 1843/91).
- Aplicadores de plaguicidas. La empresa contara con disponibilidad mínima 02 trabajadores con Hojas de Vida adjuntas Certificados en MANEJO SEGURO/RACIONAL DE PLAGUICIDAS, MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, SANEAMIENTO Y/O DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y TOXICOLOGÍA Y PRIMEROS AUXILIOS.
- El contratista deberá contar con un REPRESENTANTE DE SERVICIOS MÉDICOS Y TOXICOLÓGICOS (Art 163 Decreto 1843/91) responsable de la atención y controles Médicos, así como la prevención de intoxicación de Aplicadores y personal de la entidad.
- CERTIFICACIÓN DISPOSICIÓN FINAL. El contratista entregara certificado de disposición final de los residuos generados por la ejecución de la actividad, Expedido por empresa autorizada o autoridad ambiental. Acuerdo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

REQUISITOS EXIGIBLES A LOS OFERENTES EN LA ETAPA EVALUATIVA, SU NO CUMPLIMIENTO Y ACREDITACIÓN SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES	
CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
El proponente deberá contar con un plan de manejo ambiental para la ejecución del contrato, donde se establezca de manera clara la gestión integral de los residuos ordinarios y peligrosos generados por la actividad del servicio.	Declaración juramentada donde el proponente se comprometa a realizar la disposición final de los envases de insecticidas.
El proponente deberá contar con el permiso de la Secretaría de Salud, donde certifique que se encuentra autorizado para realizar el servicio de fumigación y desratización.	Certificado del permiso de la Secretaría de Salud.

GERENTE DE PROYECTO

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONOMICO		COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO		COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONOMICO	

ANEXO "B"
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta la **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones** remitidas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes o servicios objeto de contratación.

ÍTEM	UNIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	ECOPLAGAS	ECOINGENIA	JENIFFER YELA	VALOR TOTAL PROMEDIO
					VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	INCLUIDO IVA
1	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE OFICIALES (04 SALONES, 02 BAÑOS, 01 COCINA, 01 BODEGA), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS ÁREA TOTAL APROXIMADA 670 M2	CICLO	$ 1.200.000,00	$ 1.280.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.276.666,67
2	BNL03	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (01 COMEDOR DE INFANTES, 01 COCINA, 01 OFICINA, 05 BODEGAS, 01 CUARTO DE RESIDUOS) CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, MOSCAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 700 M2	CICLO	$ 1.200.000,00	$ 1.280.000,00	$ 1.490.000,00	$ 1.323.333,33
3	BNL03	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA CÁMARA DE SUBOFICIALES (02 SALONES, 01 COCINA, 01 BAÑO, 03	CICLO	$ 1.200.000,00	$ 1.280.000,00	$ 1.390.000,00	$ 1.290.000,00

			CUARTOS) AREA TOTAL APROXIMADA 534 M2					
4	BNL03	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LOS INFANTES DE MARINA (05 ALOJAMIENTOS, 05 BAÑOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 720 M2	CICLO	$ 1.200.000,00	$ 1.280.000,00	$ 1.390.000,00	$ 1.290.000,00
5	BNL03	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE OFICIALES (02 CASAS COMANDO, EDIFICIO BAUPRÉS 12 HABITACIONES) Y SUBOFICIALES SOLTEROS (TANGÓN, OLIMPO 30 HABITACIONES) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.137 M2	CICLO	$ 3.200.000,00	$ 3.280.000,00	$ 3.390.000,00	$ 3.290.000,00
6	BNL03	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (02 BAÑOS, 06 OFICINAS, 01 BODEGA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 838 M2	CICLO	$ 1.300.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.416.666,67
7	BNL03	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA EL CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (01 BODEGA) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 50 M2	CICLO	$ 750.000,00	$ 850.000,00	$ 890.000,00	$ 830.000,00

8	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
9	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
10	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
11	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (01 BAÑO, 02 OFICINAS, 01 BODEGA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2 UBICADO EN BOGOTÁ D.C	CICLO	$ 3.200.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.400.000,00	$ 3.300.000,00
12	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
13	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO,	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00

			ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.					
14	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
15	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA ESTACIÓN DE RADIO (01 BODEGA, 03 OFICINAS, 01 BAÑO) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 60 M2	CICLO	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 950.000,00	$ 850.000,00
16	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO REMOLCADOR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – PTO ASIS - LETICIA	CICLO	$ 920.000,00	$ 1.020.000,00	$ 1.090.000,00	$ 1.010.000,00
17	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL LIVIANA (PAFL), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y	CICLO	$ 920.000,00	$ 1.020.000,00	$ 1.090.000,00	$ 1.010.000,00

			PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – LA TAGUA -LARANDIA- LETICIA					
18	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL PESADA (PAFP), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	$ 1.050.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.150.000,00
19	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO CAÑONERO, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 392 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	$ 1.050.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.150.000,00

20	FFLUA	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO HOVERCRAFT, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 72 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO	CICLO	$ 820.000,00	$ 920.000,00	$ 1.100.000,00	$ 946.666,67
21	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO LANCHA (LPR), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 33 M2 UBICACIÓN: TRES ESQUINAS- LA TAGUA	CICLO	$ 650.000,00	$ 780.000,00	$ 980.000,00	$ 803.333,33
22	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CUARTEL GENERAL DE LA FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (05 OFICINAS, 01 BAÑO, 02 BODEGAS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO	$ 950.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.150.000,00
23	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SUR (CIYES), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS;(02 OFICINAS, 01 BAÑO, 01 AULA DE INSTRUCCIÓN). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN:	CICLO	$ 1.100.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.200.000,00

			PTO. LEGUIZAMO					
24	FFLUA	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
25	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
26	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
27	BRIM3	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA (15 OFICINAS, 10 ALOJAMIENTOS, 01 UNIDAD CANINA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	$ 2.700.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.800.000,00
28	BRIM3	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00

29	BRIM3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
30	BRIM3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
31	BFLIM 30	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 30 (06 ALOJAMIENTO, 15 OFICINAS, 02 BAÑOS, 01 PANADERÍA). AREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	$ 2.500.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.633.333,33
32	BFLIM 30	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
33	BFLIM 30	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00

34	BFLIM 30	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
35	BFLIM 31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES EN LA COMISION DE ALIMENTACION Y COMEDOR DE INFANTES DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO.31 (COCINA, COMEDOR, BODEGAS, OFICINAS) AREA APROX 500 M2	CICLO	$ 1.200.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.333.333,33
36	BFLIM 31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
37	BFLIM 31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
38	BFLIM 31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
39	BFLIM 33	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS)	CICLO	$ 1.100.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.233.333,33

			EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COCINA, 02 BODEGAS, 01 COMEDOR) ÁREA TOTAL APROXIMADA 248 M2.					
40	BFLIM 33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN LA CÁMARA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COMEDOR, 01 COCINA) ÁREA TOTAL APROXIMADA 247 M2.	CICLO	$ 950.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.083.333,33
41	BFLIM 33	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 1.495 M2.	CICLO	$ 2.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.200.000,00
42	BFLIM 33	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL PFA LA TAGUA (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS)ÁREA	CICLO	$ 3.250.000,00	$ 3.350.000,00	$ 3.650.000,00	$ 3.416.666,67

			TOTAL APROXIMADA 3.000 M2.					
43	BFLIM 33	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
44	BFLIM 33	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
45	BFLIM 33	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
VALOR TOTAL ESTUDIO DE MERCADO					**$ 37.170.000,00**	**$ 39.550.000,00**	**$ 43.120.000,00**	**$ 39.946.666,67**

GERENTE DE PROYECTO

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONOMICO		COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO		COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONOMICO	

ANEXO "C"
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (*xxxxxx*) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. _____ ARC-BNL03-2026, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS A TODO COSTO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA"., y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado exento de IVA y demás erogaciones por cada uno de los bienes, es el siguiente:

No.	UNIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1.	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE OFICIALES (04 SALONES, 02 BAÑOS, 01 COCINA, 01 BODEGA), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS ÁREA TOTAL APROXIMADA 670 M2	CICLO	
2.	BNL03	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (01 COMEDOR DE INFANTES, 01 COCINA, 01 OFICINA, 05 BODEGAS, 01 CUARTO DE RESIDUOS) CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, MOSCAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 700 M2	CICLO	
3.	BNL03	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA CÁMARA DE SUBOFICIALES (02 SALONES, 01 COCINA, 01 BAÑO, 03 CUARTOS) AREA TOTAL APROXIMADA 534 M2	CICLO	
4.	BNL03	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LOS INFANTES DE MARINA (05 ALOJAMIENTOS, 05 BAÑOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 720 M2	CICLO	
5.	BNL03	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE OFICIALES (02 CASAS COMANDO, EDIFICIO BAUPRÉS 12 HABITACIONES) Y SUBOFICIALES SOLTEROS (TANGÓN, OLIMPO 30 HABITACIONES) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.137 M2	CICLO	
6.	BNL03	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (02 BAÑOS, 06 OFICINAS, 01 BODEGA).ÁREA TOTAL APROXIMADA 838 M2	CICLO	
7.	BNL03	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA EL CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (01 BODEGA) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 50 M2	CICLO	
8.	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	

No.	UNIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
9.	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
10.	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
11.	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (01 BAÑO, 02 OFICINAS, 01 BODEGA).ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2 UBICADO EN BOGOTÁ D.C	CICLO	
12.	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
13.	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
14.	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
15.	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA ESTACIÓN DE RADIO (01 BODEGA, 03 OFICINAS, 01 BAÑO) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 60 M2	CICLO	
16.	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO REMOLCADOR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – PTO ASIS - LETICIA	CICLO	
17.	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL LIVIANA (PAFL), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2.UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – LA TAGUA -LARANDIA- LETICIA	CICLO	
18.	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL PESADA (PAFP), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2.UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	
19.	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO CAÑONERO, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 392 M2.UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	
20.	FFLUA	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO HOVERCRAFT, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 72 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO	CICLO	

No.	UNIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
21.	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO LANCHA (LPR), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 33 M2 UBICACIÓN: TRES ESQUINAS- LA TAGUA	CICLO	
22.	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CUARTEL GENERAL DE LA FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (05 OFICINAS, 01 BAÑO, 02 BODEGAS).ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO	
23.	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SUR (CIYES), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS;(02 OFICINAS, 01 BAÑO, 01 AULA DE INSTRUCCIÓN). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO	
24.	FFLUA	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
25.	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
26.	FFLUA	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
27.	BRIM3	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA (15 OFICINAS, 10 ALOJAMIENTOS, 01 UNIDAD CANINA).ÁREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	
28.	BRIM3	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
29.	BRIM3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
30.	BRIM3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
31.	BFLIM30	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 30 (06 ALOJAMIENTO, 15 OFICINAS, 02 BAÑOS, 01 PANADERÍA).AREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	
32.	BFLIM30	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
33.	BFLIM30	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
34.	BFLIM30	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	

No.	UNIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
35.	BFLIM31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES EN LA COMISION DE ALIMENTACION Y COMEDOR DE INFANTES DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO.31 (COCINA, COMEDOR, BODEGAS, OFICINAS) AREA APROX 500 M2	CICLO	
36.	BFLIM31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
37.	BFLIM31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
38.	BFLIM31	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
39.	BFLIM33	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COCINA, 02 BODEGAS, 01 COMEDOR) ÁREA TOTAL APROXIMADA 248 M2.	CICLO	
40.	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN LA CÁMARA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COMEDOR, 01 COCINA) ÁREA TOTAL APROXIMADA 247 M2.	CICLO	
41.	BFLIM33	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 1.495 M2.	CICLO	
42.	BFLIM33	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL PFA LA TAGUA (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.000 M2.	CICLO	
43.	BFLIM33	SERVICIO DE RECARGA CEBO QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
44.	BFLIM33	SERVICIO CONTROL ROEDORES QUIMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	
45.	BFLIM33	SERVICIO CONTROL ROEDORES FISICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.
2. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo “C“ PROPUESTA *ECONÓMICA*”, SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
4. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los (*BIENES/OBRAS/SERVICIOS*) sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
5. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
6. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
7. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el *peso colombiano*, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido **NO SE ESTABLECERÁN SUS TARIFAS CON CENTAVOS**, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACIÓN*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

GERENTE DE PROYECTO

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONOMICO		COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO		COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONOMICO	

ANEXO "D"
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 9. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 10. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad / Contratista	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Contratista	desde la suscripción de los estudios previos	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros que sufra el contratista como consecuencia de los servicios prestados en virtud del contrato	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá adoptar las medidas que permita mitigar la ocurrencia de hechos que afecten su salud, ateniendo la prestación del servicio independiente	1	1	1	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnético. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista
5	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad, verificar fichas técnicas	2	2	4	SI	proyecto	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
6	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	proyecto Comité	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración. Remisión a las autoridades administrativa y de control pertinentes.	Permanente n la planeación y selección
7	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Verificación de observaciones de los oferentes y nuevo análisis del estudio previo.	Permanente n la planeación y selección

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
8	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnica requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis precios del sector a la fecha de ejecución, restablecimiento de equilibrio económico a través de Otrosí modificatorio o adición al contrato, según corresponda, junto con debida justificación y análisis del mercado y del sector.	indeterminado

ANEXO "E"
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)
Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[3] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico o magnético a la Sección de Normalización[4] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

[3] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[4] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia o modelo asignado por el fabricante: _____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable o gestor de catalogación: _____

Tener en cuenta:

El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

TABLA DE CÓDIGOS (EJEMPLO)

No.	**Artículo**	**Número de parte**	**UNSPSC** (hasta producto)	**NOC**	**SAP**	**SIIF** (hasta uso presupuestal)	**CANT**	**UND**	**Valor unitario** (con IVA)	**Valor total** (con IVA)

ANEXO "F".
"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Departamento Técnico BNL03 adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes indicados en el presente estudio.

Estructura del Análisis Económico del Sector

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

El análisis del sector la unidad debe desarrollar como mínimo las siguientes tres áreas:

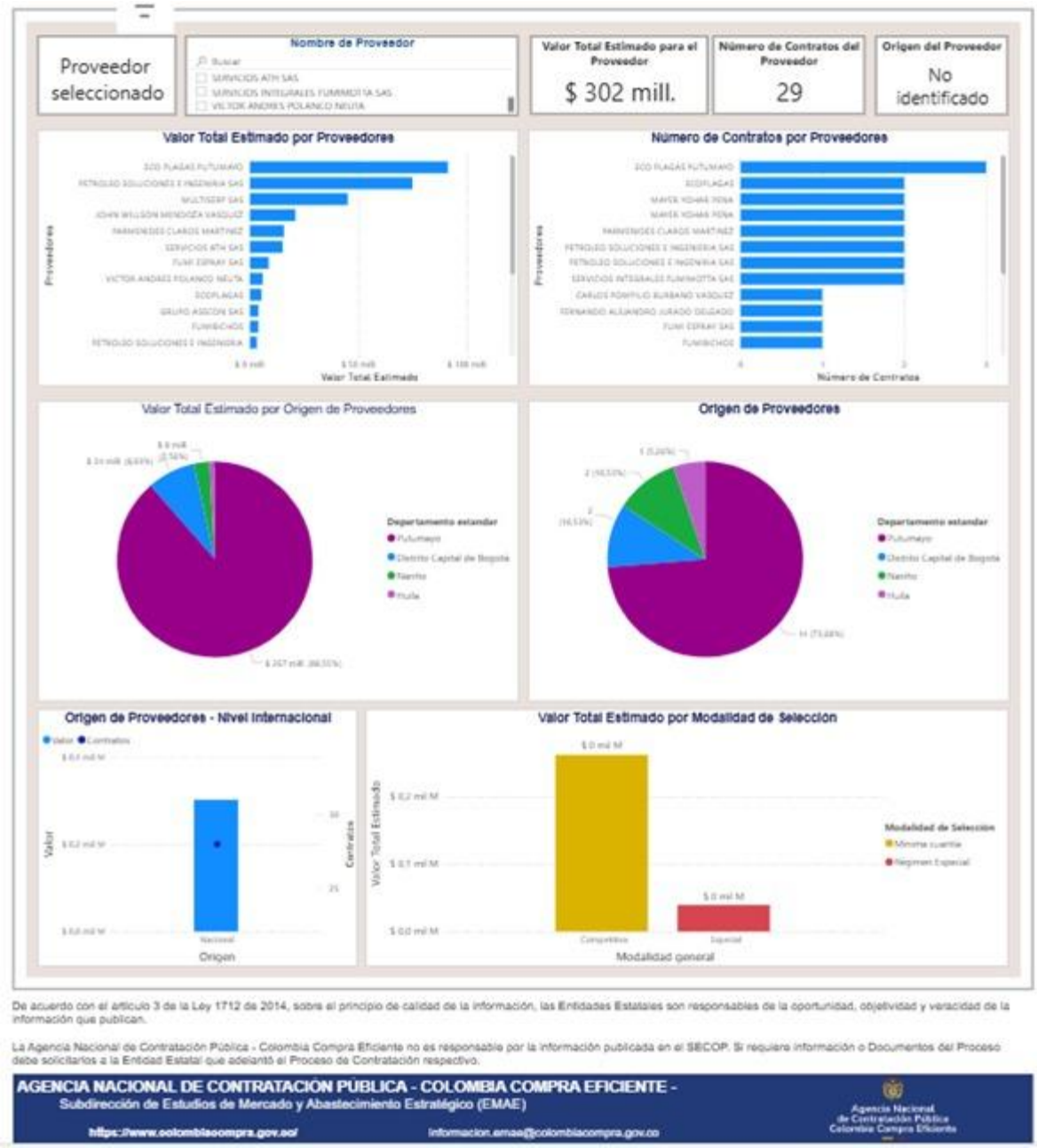
A. ASPECTOS GENERALES.

El sector de servicios de fumigación y control de plagas, está conformado mayoritariamente por empresas de carácter privado, encargadas y dedicadas a garantizar el buen funcionamiento y el buen estado sanitario de todas las instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de todos. Así mismo con el propósito de prevenir, evitar y manejar la propagación de enfermedades por agentes contaminantes y/o vectores.

Sector que Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros. Es indispensable aclarar que a diferencia de los sectores agropecuario e industrial (primario y secundario respectivamente), el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Análisis de la Demanda- Colombia Compra Eficiente
Por código UNSPC- Sector Putumayo.

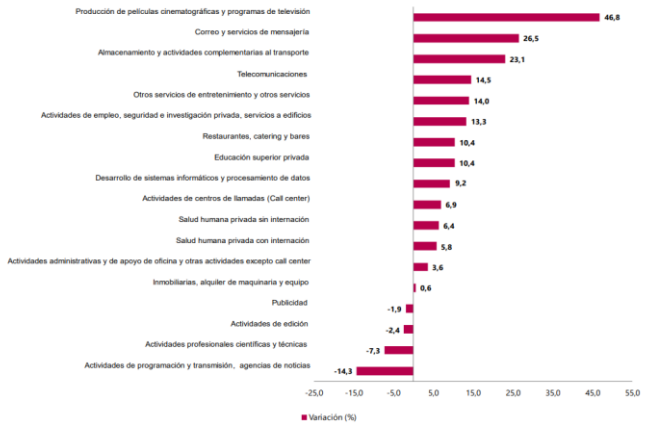




1. **Económico:**

Según Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023



1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8	32,8	10,3	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	- -

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Técnico:

Tradicionalmente, el control de plagas se centraba en el uso de productos químicos agresivos para eliminar insectos y animales considerados perjudiciales. Sin embargo, este enfoque ha demostrado tener graves consecuencias tanto para la salud humana como para el medio ambiente. El uso indiscriminado de insecticidas ha contribuido al desarrollo de resistencias en diversas especies de plagas, lo que ha llevado a un ciclo de aplicación cada vez más agresivo y problemático.

Problemas del Enfoque Tradicional

1. **Impacto en la Salud**: Los productos químicos pueden causar problemas respiratorios, alergias y otros trastornos en humanos
.
2. **Efectos Ambientales**: La contaminación de suelos y cuerpos de agua, así como el daño a especies no objetivo, son resultados comunes del uso excesivo de pesticidas.

3. **Resistencia a Insecticidas**: La aplicación continua de los mismos productos químicos ha llevado a que muchas plagas desarrollen resistencia, requiriendo tratamientos más fuertes y costosos.

Cambio de Paradigma: Control Integrado de Plagas (CIP) El Control Integrado de Plagas (CIP) representa un enfoque más sostenible y efectivo. En lugar de depender exclusivamente de químicos, el CIP se basa en una combinación de métodos que incluyen:

1. **Prevención**: Implementación de prácticas que impidan la aparición de plagas, como la limpieza y el sellado de entradas.

2. **Monitoreo**: Inspecciones regulares para identificar plagas antes de que se conviertan en un problema.

3. **Control Biológico**: Uso de enemigos naturales de las plagas, como depredadores o parásitos, para mantener las poblaciones de plagas bajo control.

4. **Métodos Físicos**: Uso de trampas, barreras y otras técnicas físicas para evitar que las plagas se instalen.

5. **Uso Racional de Productos Químicos**: Aplicación de biosidas solo cuando sea absolutamente necesario, y preferiblemente, utilizando productos menos tóxicos.

Beneficios del Control Integrado de Plagas:

- **Salud y Seguridad**: Minimiza los riesgos para la salud de humanos y mascotas.

- **Sostenibilidad**: Reduce el impacto ambiental y promueve la biodiversidad.

- **Eficiencia Económica**: Disminuye los costos a largo plazo al evitar tratamientos ineficaces y el desarrollo de resistencias.

La transición hacia el Control Integrado de Plagas es crucial para abordar los desafíos actuales en la gestión de plagas. Implementar un enfoque más equilibrado y sostenible no solo protege nuestra salud y el medio ambiente, sino que también asegura un manejo más efectivo y duradero de las plagas. La educación y la concienciación sobre estas prácticas son fundamentales para su éxito.

Llevar a cabo una correcta fumigación nos permitirá obtener múltiples ventajas.

Las fumigaciones nos permiten prevenir enfermedades al establecer unas mejores condiciones sanitarias en el lugar. Además, debido a su gran capacidad de penetración, permiten alcanzar lugares recónditos y eliminar plagas en su totalidad.

Algunos animales también pueden ocasionar el deterioro y desperfecto de los muebles y enseres que dispongamos en nuestra casa u oficina, lo que evitaremos realizando este tratamiento. En el caso de restaurantes y hoteles, las fumigaciones reciben una importancia especial dado que una plaga puede provocar grandes pérdidas en el negocio.

Principalmente, deberás cerrar el local hasta que la plaga desaparezca, ya que ningún cliente volverá tras ver insectos o roedores. Por otro lado, una plaga podría ocasionar problemas sanitarios, incurriendo en problemas legales que afectarían enormemente a su reputación y beneficios. En el caso de los jardines, una fumigación nos permitirá seguir disfrutando de nuestras plantas en un estado saludable y ayudaremos a reducir plagas urbanas.

Este tipo de servicios mejora la higiene de la unidad, por lo tanto, es necesario contratar una empresa de limpieza profesional para mantener un lugar con las más altas medidas de higiene y ordenado es una excelente forma de garantizar un ambiente saludable. El aseo regular elimina la suciedad, los gérmenes y los microorganismos que pueden causar enfermedades, alergias y otros problemas de salud.

Previene infestaciones de plagas: Es una medida importante para prevenir infestaciones de plagas. Los insectos y roedores pueden causar daños a la propiedad, transmitir enfermedades y generar un ambiente incómodo e insalubre. Fumigar el edificio regularmente puede ayudar a evitar estos problemas y mantener un ambiente seguro y confortable.

Comportamiento del Gasto Histórico:
Históricamente, el gasto en servicios de fumigación por parte de entidades militares ha sido variable. Sin embargo, con el aumento de la conciencia sobre la salud y la seguridad, se han destinado mayores presupuestos para la prevención de enfermedades.

Producto Interno Bruto (PIB) 2025
Se espera que el PIB de Colombia en 2025 muestre un crecimiento moderado, impulsado por la recuperación económica post-pandemia. Esto podría traducirse en un aumento en la inversión pública y en el sector de servicios, incluyendo la fumigación.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 2025
La EMS para 2025 sugiere un crecimiento en la demanda de servicios de salud y prevención, lo que incluye la fumigación. Esto refleja un aumento en la conciencia y preocupación por la salud pública.

Consecuencias de No Fumigar
No realizar fumigaciones puede llevar a:

- **Brotes de Enfermedades**: Incremento significativo en la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores.
- **Impacto en la Moral**: Un entorno insalubre puede afectar el bienestar y la moral de los efectivos.
- **Costos Elevados**: Tratamientos médicos y control de plagas pueden resultar mucho más costosos que la fumigación preventiva.

- **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

Las fumigaciones son tratamientos en los que se usan gases. El ambiente o lo que se debe fumigar debe estar herméticamente cerrado para que el proceso sea exitoso.

Servicio de control de insectos: Aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades de la entidad y los sitios donde se requiera control de plagas, insectos, rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas.

Servicio de control de roedores: Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores.

Servicio de desinfección: Este servicio de destinará para el área total de las instalaciones, para controlar colonias de microorganismos a interior y exterior de las mismas.

Control de Plagas: La fumigación previene la proliferación de insectos y roedores que pueden afectar la salud del personal.

Salud Pública: Ayuda a prevenir enfermedades como dengue, Zika, y chikungunya, que son transmisibles por vectores.

Mantenimiento de la Infraestructura: La falta de fumigación puede deteriorar instalaciones y equipos

El manejo Integrado de Plagas y/o Vectores Específicos: Se refiere a sistemas para el control de plagas y/o vectores específicos que utilizan técnicas, métodos y prácticas de remediación ambiental para eliminarlos de la manera más adecuada en el contexto del ambiente y la dinámica poblacional relevante. para la destrucción de especies de plagas atacándolas o manteniéndolas por debajo del nivel en el que se producen o causan pérdidas económicas o daños a la salud humana, animal o vegetal, y procedimientos de desinfección para la destrucción de malas hierbas, artrópodos o roedores utilizando gases o generadores de gas. sustancias con costos de producción de tal concepto que se relacionan con**:**

- Contar con el personal idóneo, capacitado y entrenado para combatir las plagas.

- Transporte para la prestación del servicio, como el asociado al traslado de los desechos y los residuos de plaguicidas a lugares de tratamiento o de evacuación final, según corresponda en el marco de normatividad aplicable

- Elementos de seguridad para proteger al operador (aplicador), dependiendo de la actividad que realice con el plaguicida, por ejemplo: overol (ropa de trabajo); botas y guantes de seguridad (goma o cuero (según el riesgo de la operación)); gorros, cascos o gorras, artículos de limpieza (como toallas y jabón para cada operador); hay casilleros dobles personales separados (ubicados en la entrada del lugar de trabajo para el trabajo y la ropa diaria); usar protección respiratoria, ocular, auditiva o cutánea si el riesgo lo requiere Equipo de protección. Observación: Dependiendo de la actividad realizada y la naturaleza del riesgo, el Ministerio de Salud y Seguridad Social o el Instituto Colombiano de Investigaciones Agropecuarias podrán establecer requisitos adicionales o superiores a los elementos de protección.

- Insumos, químicos o productos propios de las actividades (defoliantes, reguladores fisiológicos, feromonas), plaguicidas (agentes de naturaleza química, física o biológica que solo, en mezcla o combinación, se utilicen para la prevención, represión, atracción o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nemátodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, o a las plantas, a sus productos o derivados, a la salud o la fauna benéfica) ***FUENTE: Ministerio de Salud – Decreto 775 de abril 16 de 1990*** y según la modalidad o sistema a implementar para combatir plagas y/o vectores específicos: (físico, mecánico, ecológico y químico) y en el marco de la normatividad vigente: para control químico (como: productos químicos certificados, insecticidas, rodenticidas), para control físico (utilización de algún agente físico como la temperatura, humedad, insolación y radiaciones electromagnéticas, en intensidades que resulten letales para los insectos, como: estaciones de cebo, lámparas atrapa insectos y electrocutoras de insectos, trampas, jaulas), para control ecológico (libres de tóxicos, ultrasonidos utilizados para ahuyentar especies.

Regulatorio: La normatividad general vigente que aplica para el proceso de selección en mención, es: Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003 (cuando aplique), Ley 1089 de 2006 (cuando aplique), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y la Resolución 6302 de 2014 “Manual de contratación del Ministerio de Defensa, Normas Orgánicas del Presupuesto, Estatuto Tributario, Decreto 660 de 2007 (cuando aplique), Manual

de buenas prácticas del Ministerio de Defensa, Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna, Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal, Decreto 2789/04 SIIF Nación, Resolución Anual de Cajas Menores, Resolución anual para Celebrar Contratos y Ordenar Gastos, Circular anual sobre cierre de vigencia fiscal y las guías y manuales de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes así como la normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector en aspectos ambientales.

Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

En este contexto, el Contratista tiene la obligación de asegurar la calidad de los servicios prestados cumpliendo con sus objetivos contractuales, y cabe señalar que este estudio preliminar asegura la calidad y asegura las protecciones y políticas requeridas por el Contrato. De igual forma, la matriz de riesgos del contrato se elabora de acuerdo a las disposiciones generales del contrato de servicios. También verifica la capacidad jurídica del oferente para aceptar las obligaciones derivadas del contrato, el objeto de la empresa oferente y la capacidad jurídica de sus representantes, así como el cumplimiento de los pagos cuasi financieros. Contribución de última generación. No existen causas de incapacidad jurídica o incumplimiento para celebrar un contrato con el Estado conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado que la implementación del objeto contractual de este proceso es consistente, es necesario especificar la forma del contrato a través de un contrato de servicios. En este sentido, el artículo 968 de la Ley de Comercio y además "... part. se compromete a suministrar bienes o servicios de manera individual, periódica o continua con fines de lucro, finalmente los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con las normas vigentes en materia de normas ambientales y comerciales aplicables al objeto del contrato. pueden tener inherentemente un impacto sobre el medio ambiente, incluidos aquellos servicios ejecutados por el Decreto 948 de 1995, modificado por el Decreto 1697 de 1997. Con el objetivo de 1 de la Ley 1 de 2002 en 2002, que fue ajustado por Arts, que se refiere a 1 de 1530 en 2002, definiendo el marco del comportamiento administrativo y los mecanismos que permitieron a las autoridades ambientales mejorar y mantener la atmósfera y reducir el medio ambiente. Reduce los recursos naturales renovables y la reducción de la salud humana. De la liberación de contaminantes químicos y físicos en el aire", la última decisión de desechos dañinos durante el contrato debe garantizar la misma recolección y transporte.

Por lo tanto, este proceso debe tener en cuenta que el proveedor representa la promesa y la gestión en el entorno que corresponde a la durabilidad del medio ambiente. Por lo tanto, para el presente proceso se deberá tener en cuenta que el oferente manifieste su compromiso y manejo con las leyes ambientales que corresponden a su actividad con el fin de mantener la sostenibilidad ambiental.

Para la ejecución del objeto del contrato la Base Naval No.3 ARC "Leguízamo", identificó las siguientes leyes. Se deberá cumplir con los requisitos legales ambientales vigentes, así como las normas internas y programas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidos, principalmente:

- Ley 203 de 1.938, la cual dicta disposiciones sobre la inspección y control del comercio y aplicación de insecticidas y fungicidas y maquinaria para el empleo de los mismos.

- Decreto 1795 de 1.950, el cual establecía las sanciones a los infractores de las disposiciones sobre sanidad agropecuaria (la cancelación de licencias de venta de productos insecticidas).

- Resolución 1300 de 1.956, la cual reglamentó la importación, manufactura, comercio, uso y aplicación de los plaguicidas. Características de los productos y antídotos. Además, establece daños a terceros.

- Resolución 351 de 1.963, la cual reglamentaba la venta y aplicación de plaguicidas.

- Resolución 004 de 1.965, la cual reglamentaba la venta y aplicación de plaguicidas.

- Resolución 033 de 1.965, la cual fijaba las fechas para la siembra del algodonero y exigía la licencia del Ministerio de Agricultura para la aplicación o venta de plaguicidas.

- Decreto 219 de 1.966, reglamenta la asistencia técnica y dictó normas sobre la autorización escrita de un Ingeniero Agrónomo para efectuar aplicaciones de plaguicidas.

- Decreto 779 de 1.967, el cual exigió por primera vez el certificado de eficiencia a los plaguicidas. También estableció definiciones precisas sobre ingrediente activo, materiales técnicos, aditivos; señaló requisitos toxicológicos a cargo del Ministerio de Salud y exigencias sobre normas técnicas a cargo del Ministerio de Fomento.

- Ley 23 de 1.973. El objeto de esta ley es prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y bienestar de los habitantes del territorio nacional.

- Ley 9 de 1.979, o Código Sanitario Nacional. Ley reglamentada por el Ministerio de Salud en el Decreto 1843 del 22 de julio de 1.991, el cual, a partir de unas nuevas disposiciones generales y definiciones, constituye el marco que rige en la actualidad las actividades relacionadas con plaguicidas en aspectos tales como la producción, proceso y formulación, almacenamiento, distribución, transporte, aplicación aérea de plaguicidas y las medidas de protección del ambiente y de las personas.

- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

1. ¿Quién vende?

Colombia ha estado en declive económico durante los últimos cinco años y no se ven cambios importantes en este momento. En los últimos años se han producido cambios políticos, económicos y sociales en el país. Devaluación del peso frente al dólar, reforma tributaria, aumento de 3 puntos del impuesto al valor agregado en el año anterior, aumento de las tasas de interés, caída de los precios del petróleo en 2014, firma de un acuerdo de paz en 2016, desacuerdos entre países vecinos, etc.

Agentes del sector:

- Ministerio de Agricultura y sus institutos adscritos.

- Ministerio de Medio Ambiente, y demás organismos del Estado en sus respectivos campos de competencia.

- Ministerio de Transporte, como el Instituto Nacional de Transporte (INTRA).

- Ministerio de Salud y Protección Social, con sus institutos adscritos.

- El Consejo Nacional de Plaguicidas, integrado por: 1. El director de Atención Médica del Ministerio de Salud o su delegado. 2. El Director de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud o su delegado; 3. Un Representante del Instituto Colombiano Agropecuario o su delegado. 4. Un Representante del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente o su delegado (hoy Ministerio de Medio Ambiente). 5. Un Representante del Instituto Nacional de Salud o su delegado. 6. Un Representante del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil o su delegado. 7. Un Representante del Instituto de Seguros Sociales o su delegado (hoy Colpensiones). 8. Un Representante de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) o su delegado. 9. Un Representante de la Sociedad de Agricultores de Colombia o su delegado. 10. Un Representante de las Empresas Aplicadores de Plaguicidas.

- El Consejo Seccional. En su calidad de asesoría técnica permanente para el Servicio Seccional de Salud y para la regional respectiva del Instituto Colombiano Agropecuaria y para las demás entidades gubernamentales de la región.

- El Consejo Intersectorial Nacional de Plaguicidas: en su calidad de asesor técnico permanente del Sistema Nacional de Salud.

- Instituto Colombiano Agropecuario.

Entidades privadas

Empresas clasificadas en el portal de información empresarial – de la superintendencia de sociedades.

3. **Fumigacion Aeroagricola Del Casanare Ltda**
CALLE 3 A 31 09, VILLAVICENCIO, META
Actividades de apoyo a la agricultura
SOCIEDAD LIMITADA
Ver empresa | Ver en mapa
Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*FUMIGACION AEROAGRICOLA DEL CASANARE LTDA*...

4. **Fumigaciones De Colombia Fumicol Ltda**
CALLE 45 50 47 LC 102 BLOQUE 2 CENTRO COMERCIAL CORDOBA, RIONEGRO, ANTIOQUIA
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD LIMITADA
Ver empresa | Ver en mapa
Coincidencias en la búsqueda de:

5. **Fumigaciones Gerdts Ltda**
BARRIO CANAPOTE CALLE 63 N° 14 67, CARTAGENA, BOLIVAR
Limpieza general interior de edificios
SOCIEDAD LIMITADA

6. **Fumigaciones Mora S A S**
CARRERA 10 H 17 116 SUR, SOACHA, CUNDINAMARCA
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

7. **Fumigaciones Aereas Johertrial E U**
CALLE 11 A 4 139 CASA 3, SANTA MARTA, MAGDALENA
Actividades de apoyo a la agricultura
EMPRESA UNIPERSONAL

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

8. **Fumigacion Y Servicios Integrales Fumiplax Sas**
CALLE 51 51 05, YONDO, ANTIOQUIA
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

10. **Fumigaciones Especializadas De Occidente Sas**
CALLE 37 A NTE 4 B 28, CALI, VALLE
Limpieza general interior de edificios
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

11. **Fumigaciones Jf S A S**
CALLE 28 20 A 30, BOGOTA, BOGOTA
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

12. **Fumigaciones B Y C S A S**
CARRERA 15 45 C 17, BARRANQUILLA, ATLANTICO
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

14. **Fumigaciones Plagafin Ltda**
CARRERA 49 29 24, CARTAGENA, BOLIVAR
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD LIMITADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

15. **Fumigacion Aerea Del Oriente S A S**
CALLE 16 39 BIS 04, VILLAVICENCIO, META
Actividades de apoyo a la agricultura
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*FUMIGACION AEREA DEL ORIENTE S A S*...

16. **Fumigaciones Aereas Gaviotas Cia Ltda**
VIA CA IRACA PISTA GAVIOTAS KM 1, FUENTE DE ORO, META
Actividades de apoyo a la agricultura
SOCIEDAD LIMITADA

Ver empresa | Ver en mapa

20. **Fumigaciones El Triunfo Car Sas**
CARRERA 40 10 12 SUR, BOGOTA, BOGOTA
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

21. **Fumigaciones El Cazador S A S**
CALLE 74 SUR 46 B 23, SABANETA, ANTIOQUIA
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

22. **Fumigaciones Industriales M & S Sas**
CARRERA 66 12 45, BOGOTA, BOGOTA
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

23. **Fumigaciones Riomar S A S**
CALLE 11 A 10 46 LC 1, RIOHACHA, GUAJIRA
Actividades de apoyo a la agricultura
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

24. **Fumigaciones Y Servicios Integrales Fumiplagas S A S**
CALLE 21 CR 23 22, SOLEDAD, ATLANTICO
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

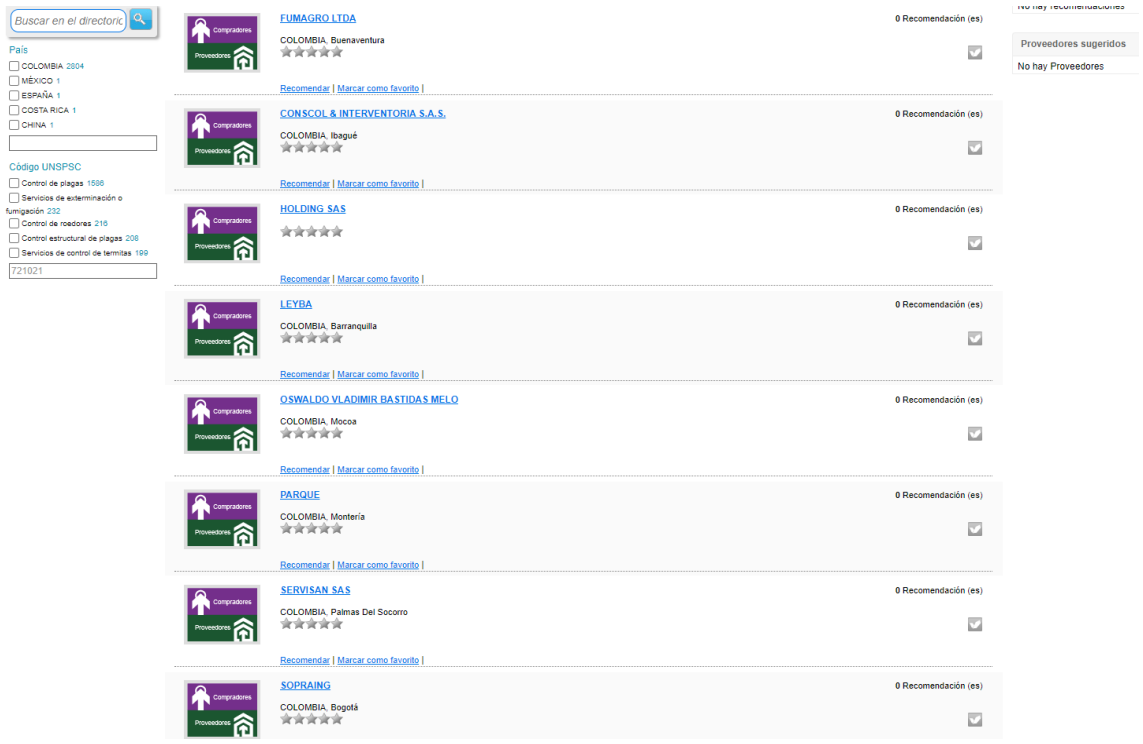
Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

25. **Fumigaciones G Sas**
CALLE 42 F SUR 90 B 18, BOGOTA, BOGOTA
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Finalmente, la entidad procedió a realizar la consulta de las empresas registradas en el SECOP II relacionadas con el clasificador de bienes y servicios usado para el presente proceso con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y promover el acceso e incrementar la participación de las MIPYME en el mercado de compras públicas, identificando las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas:



Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas y MIPYME que están en condiciones de proveer los bienes aquí requeridos.

El tipo de mercado objeto de contratación involucra a muchos proveedores y muchos compradores trabajando juntos para determinar el nivel de demanda, oferta y precios, liberando participantes, brindando información y distinguiéndolos. Esa información es incompleta. Sin embargo, la etapa inicial de la actividad comercial se realiza a través de estudios de mercado, mediante los cuales se solicitan cotizaciones a empresas legalmente competentes y se conocen aquellas empresas que son capaces de proporcionar los bienes y/o servicios adquiridos.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los servicios requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

Con la información disponible, se tiene certeza que existen proveedores de los repuestos y en tal razón la probabilidad de que se vaya desierto el proceso por falta de posibles oferentes, es bastante baja.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? En años anteriores la Base Naval ARC “Puerto Leguízamo” de la Armada de Colombia ha adquirido los servicios requeridos en el presente estudio, teniéndose que se han suscrito los siguientes contratos:

HISTÓRICO		
AÑO	**CONTRATO**	**VALOR**
2024	**019-ARC-CBNL03-2024**	**$65.300.000,00**
2023	**010-ARC-CBNL03-2023**	**$8.578.000,00**
2022	**023-ARC-CBNL03-2022**	**$24.468.000,00**

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio? Para responder el interrogante anteriormente planteado fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 3 procesos que se hayan celebrado en las demás entidades estatales, cuyo objeto sea igual o similar al de presente proceso



	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	019-ARC-CBNL03-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio.	Presentación de oferta	15/03/2024 6:29:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/03/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	010-ARC-CBNL03-2023	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR	Presentación de oferta	9/02/2023 4:40:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/02/2023 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	023-ARC-CBNL03-2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, PARA LAS INSTALACIONES EN TIERRA DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR Y SUS COMPONENTES Y UNIDADES A FLOTE DE LA FLOTILLA FLUVIAL	Presentación de oferta	3/05/2022 8:13:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12/05/2022 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

Tomando en cuenta la información recabada en el análisis de la industria, se concluyó que el objeto de este proceso tiene un alto grado de oferta y demanda, debido a las grandes inversiones realizadas en el país en el desarrollo y mantenimiento de la flota. Cabe destacar que los contratos se firman en subastas inversas o por montos mínimos para un presupuesto determinado y se adjudican sin problemas

TABLA DE CÓDIGOS

No.	**Artículo**	**Número de parte**	**UNSPSC** (hasta producto)	**NOC**	**SAP**	**SIIF** (hasta uso presupuestal)	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor unitario** (con IVA)	**Valor total** (con IVA)
01.	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL CAÑONERO ARC ARAUCA, CONTRA RATAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, ARAÑA Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; DONDE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO, LA FECHA DE EXPIRACIÓN (VENCIMIENTO), LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO. ÁREA TOTAL APROXIMADA 320 M2	N/A NUMERO DE PARTE	72102103	SIN NOC	SIN SAP	A-02-02-02-008-005	1	Unidad		

D. FUENTES DE INFORMACIÓN

✓ Relacionar a continuación una lista de fuentes de información que fueron útiles para llevar a cabo los estudios del sector:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/ANALISIS-DEL-SECTOR-22.pdf

file:///C:/Users/yesika.perdomo/Downloads/ESTRATEGIAS+COMERCIALES.pdf

https://minsalud.gov.co/salud/MT/FNE/Procesos%20de%20Contrataci%C3%B3n/FNE-MC-007-2022/05-%20ESTUDIO%20PREVIO.pdf

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf

NIT. 1082127888-9

Villagarzón, 23 de noviembre del 2025

Señores:
Base Naval ARC "Leguízamo"
Pto. Leguizamo Putumayo

Ref. Propuesta

Cordial saludo

Comedidamente presento la siguiente cotización para el Manejo Integrado de Plagas para la **Base Naval ARC "Leguízamo".** La empresa cuenta con el personal altamente capacitado y certificado por la secretaria de salud departamental para la ejecución de estas actividades y de esta manera contribuir con un ambiente sano, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1843 de 1991.

Atentamente:

V. ANDRES POLANCO NEUTA
Representante Legal
C.C. 1.082.127.888

NIT. 1082127888-9

PROPUESTA TECNICA

Para el uso de químicos en salud publica contamos con el concepto favorable para prestar los servicios a NIVEL DEPARTAMENTAL expedido por secretaria de Salud del Putumayo, utilizamos productos autorizados por el ministerio de salud pública (decreto 1843 de 1991), ECO PLAGAS PUTUMAYO garantiza no solo la efectividad de los productos, sino que también la forma de aplicación no representa un peligro para la salud y el bienestar de las personas y animales, ni daños a bienes inmuebles durante la prestación de nuestros servicios.

EN ECO PLAGAS CONTAMOS CON:

- Ingeniero ambiental
- Tecnólogos en saneamiento ambiental
- Personal Certificado en manejo seguro de los Plaguicidas de Uso en Salud Publica.
- Personal Idóneo capacitado en trabajo avanzado en alturas.
- Experiencia en lavado de tanques y potabilización de agua.

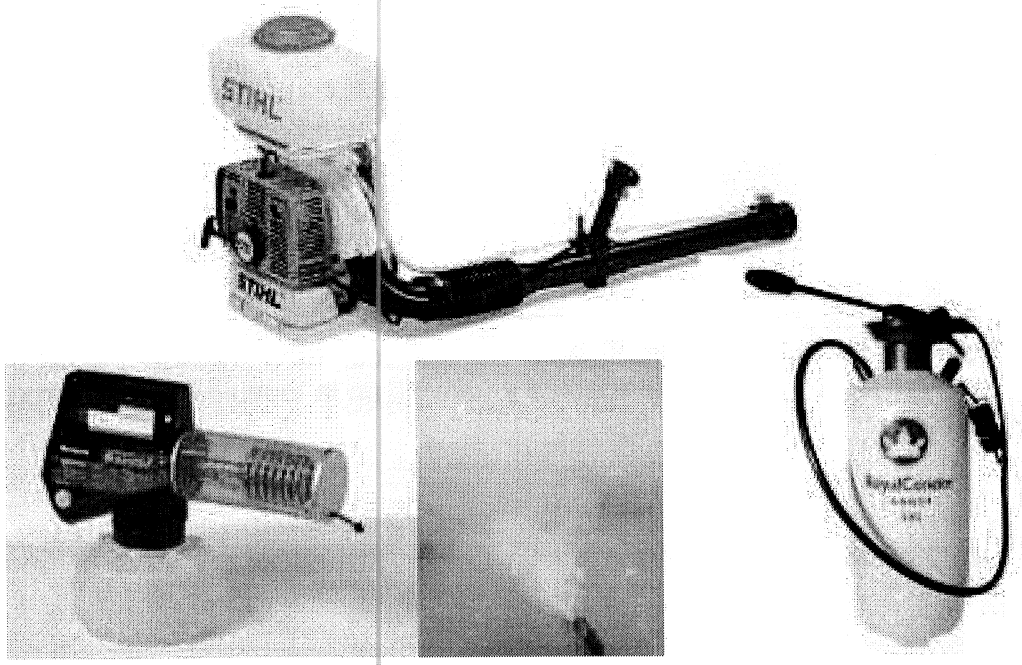
SISTEMAS UTILIZADOS POR ECO PLAGAS:

1. DESINSECTACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS Y PASIVOS.

1.1. CONTROL CON SISTEMAS ACTIVOS:

Aplicación de insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchan pisos, paredes ni alfombras, no contaminan, son biodegradables y garantizan la inocuidad de los productos y la salud de las personas:

MAQUINARIA Y EQUIPO	FUNCIÓN
Moto mochila ULV	Fumigaciones en frio.
Termo nebulizadora	fumigaciones en seco
Aspersor manual	Desinfecciones.



PRODUCTOS A UTILIZAR

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	FAMILIA QUIMICA	PLAGAS A CONTROLAR
HAWKER 25EC	Cipermetrina	Insecticida, piretroide	Vectores, ácaros, pulgas, chinches
K-OTRHINE SC 50	DELTAMETRINA 5% POR LT FORMULACION	Insecticida, Piretroide	Vectores y ácaros de sangre fría.

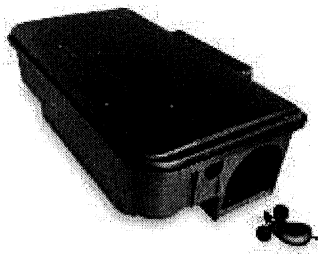
1.2. CONTROL CON SISTEMAS PASIVOS

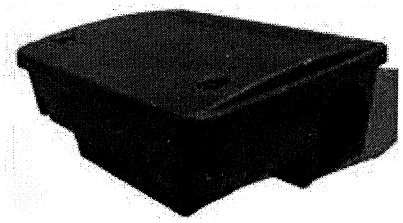
- Aplicación de gel cucarachicida.
- Instalación de trampas pegamento para el control insectos rastreros
- Instalación de cintas de pegamento para el control de insectos voladores
- Instalación de lámparas para el control de insectos voladores.

2. DESRATIZACIÓN

METODOS DE CONTROL:

- CAJAS DE CEBADO





REFERENCIA:	CORAL	BETA
MEDIDAS:	22 X 12.5 X 7.5 CM	23 X 19 X 9.5 CM
COMPATIBILIDAD:	C.Q	C.Q – T. I. –T.A.

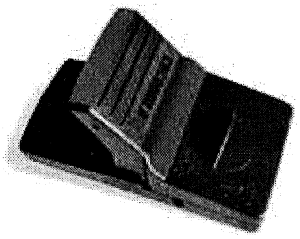
C.Q = CEBOS QUIMICOS T.I. = TRAMPA DE IMPACTO T.A = TRAMPA ADHERENTE

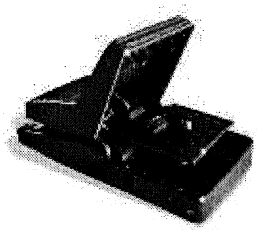
- Las cajas cebadero son contenedoras de los elementos que realizan el control.
- Con llave de seguridad que impide el acceso no autorizado de personas o animales.
- Diseño exclusivo de la cubierta que logra que el agua lluvia escurra para proteger

totalmente su interior.

- Con adaptador para anclar a la pared, de tal forma que se puede desmontar y trasladar para su inspección y mantenimiento.

- TRAMPA DE IMPACTO COCODRILO





MEDIDAS : 8 x 6.5 x 14 cm

- PRODUCTOS A UTILIZAR

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	FAMILIA QUIMICA	PLAGAS A CONTROLAR
RACUMIN POLVO	COUMATETRALYL	Raticida	Ratas y ratones
RATAQUIL BB	BRODIFACOUMA	Raticida	Ratas y ratones
RATUNET	BRODIFACOUMA 0.005% (50 mg/kg)	Raticida	Ratas y ratones

NUESTRO SERVICIOS

1. DESINSECTACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS Y PASIVOS.

- Zancudos
- Moscas
- Arañas
- Cucarachas
- Hormigas
- Comején
- Microorganismos de archivos
- Gorgojo
- Desratización.

2. DESRATIZACIÓN

3. DESINFECCIÓN DE AREAS

4. CONTROL DE MALEZAS Y PASTOS

5. LAVADO DE TANQUES

- Desinfección.
- Abatización.

6. SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES

- Educación ambiental
- Formulación y ejecución de proyectos ambientales
- Estudios de impacto ambiental
- Elaboración de Planes de manejo ambiental
- Elaboración de planes de saneamiento
- Elaboración de PGIRS y PGIRSH
- Estudio de Aguas
- Estudio de suelos
- Inventarios de fauna y flora
- Planes de aprovechamiento forestal

NIT. 1082127888-9

OFERTA ECONOMICA

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
1	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE OFICIALES (04 SALONES, 02 BAÑOS, 01 COCINA, 01 BODEGA), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS ÁREA TOTAL APROXIMADA 670 M2	CICLO	$ 1.200.000
2	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (01 COMEDOR DE INFANTES, 01 COCINA, 01 OFICINA, 05 BODEGAS, 01 CUARTO DE RESIDUOS) CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, MOSCAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 700 M2	CICLO	$ 1.200.000
3	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA CÁMARA DE SUBOFICIALES (02 SALONES, 01 COCINA, 01 BAÑO, 03 CUARTOS) AREA TOTAL APROXIMADA 534 M2	CICLO	$ 1.200.000
4	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LOS INFANTES DE MARINA (05 ALOJAMIENTOS, 05 BAÑOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 720 M2	CICLO	$ 1.200.000
5	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE OFICIALES (02 CASAS COMANDO, EDIFICIO BAUPRÉS 12 HABITACIONES) Y SUBOFICIALES SOLTEROS (TANGÓN, OLIMPO 30 HABITACIONES) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.137 M2	CICLO	$ 3.200.000
6	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (02 BAÑOS, 06 OFICINAS, 01 BODEGA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 838 M2	CICLO	$1.300.000
7	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA EL CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (01 BODEGA) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 50 M2	CICLO	$ 750.000

NIT. 1082127888-9

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
8	BNL03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
9	BNL03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
10	BNL03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
11	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (01 BAÑO, 02 OFICINAS, 01 BODEGA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2 UBICADO EN BOGOTÁ D.C	CICLO	$ 3.200.000
12	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
13	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
14	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
15	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA ESTACIÓN DE RADIO (01 BODEGA, 03 OFICINAS, 01 BAÑO) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 60 M2	CICLO	$ 800.000
16	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO REMOLCADOR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – PTO ASIS - LETICIA	CICLO	$ 920.000
17	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL LIVIANA (PAFL), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – LA TAGUA -LARANDIA- LETICIA	CICLO	$ 920.000

Eco Plagas Putumayo
NIT. 1082127888-9

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
18	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL PESADA (PAFP), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, PUENTE) ENFERMERÍA, ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	$ 1.050.000
19	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO CAÑONERO, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 392 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	$ 1.050.000
20	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO HOVERCRAFT, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 72 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO	CICLO	$ 820.000
21	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO LANCHA (LPR), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 33 M2 UBICACIÓN: TRES ESQUINAS- LA TAGUA	CICLO	$ 650.000
22	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CUARTEL GENERAL DE LA FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (05 OFICINAS, 01 BAÑO, 02 BODEGAS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO	$950.000
23	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SUR (CIYES), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS;(02 OFICINAS, 01 BAÑO, 01 AULA DE INSTRUCCIÓN). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO	$1.100.000
24	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
25	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000

Eco Plagas Putumayo

NIT. 1082127888-9

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
26	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
27	BRIM3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA (15 OFICINAS, 10 ALOJAMIENTOS, 01 UNIDAD CANINA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	$2.700.000
28	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
29	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
30	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
31	BFLIM30	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 30 (06 ALOJAMIENTO, 15 OFICINAS, 02 BAÑOS, 01 PANADERÍA). AREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	$2.500.000
32	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
33	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
34	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
35	BFLIM31	SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES EN LA COMISION DE ALIMENTACION Y COMEDOR DE INFANTES DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO.31 (COCINA, COMEDOR, BODEGAS, OFICINAS) AREA APROX 500 M2	CICLO	$1.200.000
36	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 100.000
37	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 130.000

NIT. 1082127888-9

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
38	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 50.000
39	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COCINA, 02 BODEGAS, 01 COMEDOR) ÁREA TOTAL APROXIMADA 248 M2.	CICLO	$1.100.000
40	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN LA CÁMARA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COMEDOR, 01 COCINA) ÁREA TOTAL APROXIMADA 247 M2.	CICLO	$950.000
41	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 1.495 M2.	CICLO	$2.000.000
42	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL PFA LA TAGUA (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.000 M2.	CICLO	$3.250.000
43	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
44	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
45	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000

Cotización valida hasta el 30 de marzo del 2026.

V. ANDRES POLANCO NEUTA
Representante Legal
C.C. 1.082.127.888 de Guadalupe, Huila

ecoplagasputumayo@gmail.com Cel.:3229449792 Villagarzón Putumayo

ECO INGENIA

Villagarzón, 23 de noviembre del 2025

Señores:
ARC LEGUIZAMO

Ref. Propuesta

Cordial saludo

Comedidamente, presento la siguiente cotización para el manejo integrado de plagas.

OFERTA

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
1	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE OFICIALES (04 SALONES, 02 BAÑOS, 01 COCINA, 01 BODEGA), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS ÁREA TOTAL APROXIMADA 670 M2	CICLO	$ 1.280.000 ✓
2	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (01 COMEDOR DE INFANTES, 01 COCINA, 01 OFICINA, 05 BODEGAS, 01 CUARTO DE RESIDUOS) CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, MOSCAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 700 M2	CICLO	$ 1.280.000 ✓
3	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA CÁMARA DE SUBOFICIALES (02 SALONES, 01 COCINA, 01 BAÑO, 03 CUARTOS) AREA TOTAL APROXIMADA 534 M2	CICLO	$ 1.280.000 ✓
4	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LOS INFANTES DE MARINA (05 ALOJAMIENTOS, 05 BAÑOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 720 M2	CICLO	$ 1.280.000 ✓
5	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DE OFICIALES (02 CASAS COMANDO, EDIFICIO BAUPRÉS 12 HABITACIONES) Y SUBOFICIALES SOLTEROS (TANGÓN, OLIMPO 30 HABITACIONES) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.137 M2	CICLO	$ 3.280.000 ✓
6	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (02 BAÑOS, 06 OFICINAS, 01 BODEGA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 838 M2	CICLO	$1.400.000 ✓
7	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA EL CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (01 BODEGA) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 50 M2	CICLO	$ 850.000 ✓

ecoingenia01@gmail.com Cel.:3229449792 Villagarzón Putumayo

ECO INGENIA

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
8	BNL03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
9	BNL03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
10	BNL03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
11	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (01 BAÑO, 02 OFICINAS, 01 BODEGA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2 UBICADO EN BOGOTÁ D.C	CICLO	$ 3.300.000
12	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
13	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
14	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
15	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA ESTACIÓN DE RADIO (01 BODEGA, 03 OFICINAS, 01 BAÑO) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 60 M2	CICLO	$ 800.000
16	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO REMOLCADOR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – PTO ASIS - LETICIA	CICLO	$ 1.020.000
17	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL LIVIANA (PAFL), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – LA TAGUA -LARANDIA- LETICIA	CICLO	$ 1.020.000
18	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL PESADA (PAFP), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	$ 1.150.000
19	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO CAÑONERO, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO,	CICLO	$ 1.150.000

ECO INGENIA

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
		RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 392 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA		
20	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO HOVERCRAFT, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 72 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO	CICLO	$ 920.000
21	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO LANCHA (LPR), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 33 M2 UBICACIÓN: TRES ESQUINAS- LA TAGUA	CICLO	$ 780.000
22	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CUARTEL GENERAL DE LA FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (05 OFICINAS, 01 BAÑO, 02 BODEGAS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO	$1.050.000
23	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SUR (CIYES), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS;(02 OFICINAS, 01 BAÑO, 01 AULA DE INSTRUCCIÓN). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO	$1.200.000
24	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
25	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
26	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
27	BRIM3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA (15 OFICINAS, 10 ALOJAMIENTOS, 01 UNIDAD CANINA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	$2.800.000
28	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
29	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
30	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
31	BFLIM30	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS	CICLO	$2.600.000

ECO INGENIA

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
		INSTALACIONES BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 30 (06 ALOJAMIENTO, 15 OFICINAS, 02 BAÑOS, 01 PANADERÍA). AREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.		
32	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
33	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
34	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
35	BFLIM31	SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES EN LA COMISION DE ALIMENTACION Y COMEDOR DE INFANTES DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO.31 (COCINA, COMEDOR, BODEGAS, OFICINAS) AREA APROX 500 M2	CICLO	$1.350.000
36	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 100.000
37	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 130.000
38	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 50.000
39	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COCINA, 02 BODEGAS, 01 COMEDOR) ÁREA TOTAL APROXIMADA 248 M2.	CICLO	$1.200.000
40	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN LA CÁMARA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COMEDOR, 01 COCINA) ÁREA TOTAL APROXIMADA 247 M2.	CICLO	$1.050.000
41	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 1.495 M2.	CICLO	$2.200.000
42	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL PFA LA TAGUA (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.000 M2.	CICLO	$3.350.000
43	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
44	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS	C/U	$ 130.000

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
		PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.		
45	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000

COTIZACIÓN VALIDA HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2026

Atentamente:

V. ANDRES POLANCO NEUTA
Representante Legal
C.C. 1.082.127.888

ecoingenia01@gmail.com Cel.:3229449792 Villagarzón Putumayo

Jennifer Yela

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
		AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.		
11	BNL03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA ALMACÉN GENERAL (01 BAÑO, 02 OFICINAS, 01 BODEGA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2 UBICADO EN BOGOTÁ D.C	CICLO	$ 3.400.000
12	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
13	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
14	FNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
15	FNA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) PARA LA ESTACIÓN DE RADIO (01 BODEGA, 03 OFICINAS, 01 BAÑO) ÁREA TOTAL APROXIMADA: 60 M2	CICLO	$ 950.000
16	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO REMOLCADOR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – PTO ASIS - LETICIA	CICLO	$ 1.090.000
17	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL LIVIANA (PAFL), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO – LA TAGUA -LARANDIA- LETICIA	CICLO	$ 1.090.000
18	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL PESADA (PAFP), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 400 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	$ 1.250.000
19	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO CAÑONERO, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (COCINA, BAÑOS, CÁMARA DE TRIPULACIÓN, ALOJAMIENTO, RANCHO DE TROPA, CUARTO DE MÁQUINAS, ENFERMERÍA, PUENTE) ÁREA TOTAL APROXIMADA 392 M2. UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO - LETICIA	CICLO	$ 1.250.000
20	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO HOVERCRAFT, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 72 M2 UBICACIÓN: PTO LEGUIZAMO	CICLO	$ 1.100.000
21	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN UNIDAD A FLOTE TIPO LANCHA (LPR), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; ÁREA TOTAL APROXIMADA 33 M2 UBICACIÓN: TRES ESQUINAS- LA TAGUA	CICLO	$ 980.000
22	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CUARTEL GENERAL DE LA FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR, MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS; (05 OFICINAS, 01 BAÑO, 02 BODEGAS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO	$1.450.000
23	FFLUA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SUR (CIYES), MOSQUITOS, ZANCUDOS, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGA, CHINCHE, MOSCAS, ARAÑAS Y PULGAS, UTILIZANDO PLAGUICIDAS;(02 OFICINAS, 01 BAÑO, 01 AULA DE INSTRUCCIÓN). ÁREA TOTAL APROXIMADA 210 M2 UBICACIÓN: PTO. LEGUIZAMO	CICLO	$1.300.000
24	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
25	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS	C/U	$ 130.000

Jennifer Yela
NIT. 1006664801-5
SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD
Jeniferyela5@gmail.com - 3112585475

Jennifer Yela

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
		PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.		
26	FFLUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
27	BRIM3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA (15 OFICINAS, 10 ALOJAMIENTOS, 01 UNIDAD CANINA). ÁREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	$2.900.000
28	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
29	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
30	BRIM3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
31	BFLIM30	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 30 (06 ALOJAMIENTO, 15 OFICINAS, 02 BAÑOS, 01 PANADERÍA). AREA TOTAL APROXIMADA 2.270 M2.	CICLO	$2.800.000
32	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
33	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000
34	BFLIM30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000
35	BFLIM31	SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES EN LA COMISION DE ALIMENTACION Y COMEDOR DE INFANTES DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO.31 (COCINA, COMEDOR, BODEGAS, OFICINAS) AREA APROX 500 M2	CICLO	$1.450.000
36	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 100.000
37	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 130.000
38	BFLIM31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	$ 50.000
39	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COCINA, 02 BODEGAS, 01 COMEDOR) ÁREA TOTAL APROXIMADA 248 M2.	CICLO	$1.400.000
40	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN LA CÁMARA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (01 COMEDOR, 01 COCINA) ÁREA TOTAL APROXIMADA 247 M2.	CICLO	$1.250.000
41	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 33 (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS). ÁREA TOTAL APROXIMADA 1.495 M2.	CICLO	$2.400.000
42	BFLIM33	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA (MOSQUITOS, ZANCUDO, COMEJÉN, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS Y ÁCAROS) EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL PFA LA TAGUA (ALOJAMIENTOS OFICIALES 10 CAMAROTES, SUBOFICIALES 20 CAMAROTES E INFANTES DE MARINA 03 ALOJAMIENTOS) ÁREA TOTAL APROXIMADA 3.000 M2.	CICLO	$3.650.000
43	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE CEBADO PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 100.000
44	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE PLASTICA, INCLUYE INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GOLPE TIPO COCODRILO, ASEGURAMIENTO DE LA CAJA, SEÑALIZACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 130.000

Jennifer Yela

NIT. 1006664801-5

SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD

Jeniferyela5@gmail.com - 3112585475

Jennifer Yela

ITEM	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO
45	BFLIM33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEBO QUIMICO EN TRAMPA DE CEBADO PLASTICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CEBO EXISTENTE, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMAS AJUSTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	C/U	$ 50.000

COTIZACIÓN VALIDA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026

L. JENNIFER YELA ARCILA
Representante Legal
C.C. 1.006.664.801

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

Proceso: Financiero		**Autoridad:** JOLAN
Código: FINAN-FT-017-JOLAN-V10	**Rige a partir de:** 08/09/2022	**Pagina** 1 de 1

SOLICITUD: No. /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-CBNL03-29.0

DE: BNL03 G.R./F.H

ACCIÓN: DIFIN **FECHA:** 1-ene-26

DOCUMENTO SOPORTE N°: ORDEN ADMINISTRATIVA NO. 001 y 002 DEL 2026

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 5426.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 5226.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL (A)	TIPO DE OPERACIÓN			NUEVO SALDO = (A) + (B) + (C) – (D)
						CREACIÓN (B)	ADICIÓN (C)	REDUCCIÓN (D)	
BNL03	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	$ -	$ 37.000.000,00			$ 37.000.000,00
BFLIM30	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	$ -	$ 4.400.000,00			$ 4.400.000,00
BFLIM31	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	$ -	$ 800.000,00			$ 800.000,00
BFLIM33	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	$ -	$ 1.400.000,00			$ 1.400.000,00
BRIM3	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	$ -	$ 1.600.000,00			$ 1.600.000,00
FFLUA	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	$ -	$ 6.746.800,00			$ 6.746.800,00
FNA	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	$ -	$ 2.000.000,00			$ 2.000.000,00
TOTALES					-	53.946.800,00	-	-	53.946.800,00

OBJETO DEL C.D.P.

2. SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS A TODO COSTO PARA LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA Y LA BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO".

Capitán de Fragata **ADRIAN DACOSTA GAITÁN**
Comandante Base Naval ARC "LEGUIZAMO"

GERENTE DE PROYECTO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BNL03

EJECUTIVO DE CONTRATOS: TKLADM RINCON RODRIGUEZ MARIA PAULA

Jefe Departamento Administración: TKLADM LADINO YIDIOS EMILIO

Jefe Division Adquisiciones: TKLADM CARDENAS LIEVANO MAICOL

Control División Presupuesto: AS12 ALVARO [illegible]

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHapolo	Alvaro Jose Polo Torres
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-011	BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-14-4:19 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5226	**Fecha Registro:**	2026-01-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	53.946.800,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	53.946.800,00	**Saldo x Comprometer:**	53.946.800,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5426	**Fecha Registro:**	2026-01-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
132 BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 3	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	37.000.000,00	0,00	37.000.000,00	37.000.000,00	0,00
196 FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	4.400.000,00	0,00	4.400.000,00	4.400.000,00	0,00

201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00
202 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 31	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	800.000,00	0,00	800.000,00	800.000,00	0,00
204 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONÍA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	6.746.800,00	0,00	6.746.800,00	6.746.800,00	0,00

Objeto:	2. CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTRO DE PLAGAS A TODO COSTO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA

Firma Responsable

PLAN DE COMPRAS

Proceso: Adquisiciones | **Autoridad**: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-002-JOLAN-V06 | **Rige a partir de:** 18/08/2023 | **Página 1** de **1**

									TOTAL	53.946.800,00
UNIDAD	**DEPENDENCIA**	**PROCESO**	**REC**	**RUBRO**	**DENOMINACIÓN DEL RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID MEDIDA**	**CANT**	**UNIT**	**TOTAL**
BNL03	OMEAM	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE FUMIGACION DE EDIFICACIONES, TANQUES ELEVADOS, EXTERN	GLOBAL	1	35.000.000	35.000.000,00
BNL03	PARTIDA CENTRALIZADA - COLNAVAL	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	FUMIGACION COLEGIO NAVAL DE LEGUIZAMO QUE COMPRENDE: AULAS, OFI	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000,00
BFLIM30	BFLIM30	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE FUMIGACIÓN BFLIM30	OTROS	2	2.200.000	4.400.000,00
BFLIM31	S1	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	FUMIGACION BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO. 31 COMPRENDE: HAI	UNIDAD	4	200.000	800.000,00
BFLIM33	LA TAGUA - PDM BFLIM33	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS INSTALACI	UNIDAD	2	700.000	1.400.000,00
BRIM3	BRIM3	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	FUMIGACION BRIM3 ALOJAMIENTOS Y OFICINAS AREAS INTERNAS Y EXTERN	UNIDAD	4	400.000	1.600.000,00
FFLUA	_ARC "ARAUCA"	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	FUMIGACION UNIDAD A FLOTE TIPO CAÑONERO FLUVIAL (PAFP) ESLORA 50 M	UNIDAD	1	946.800	946.800,00
FFLUA	_ARC "TONY PASTRANA"	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	FUMIGACION UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL) ESLOF	UNIDAD	2	750.000	1.500.000,00
FFLUA	_ARC "VALECK"	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR Y CONTROL D	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000,00
FFLUA	_CGFFLUA	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS INSTALACI	UNIDAD	2	1.650.000	3.300.000,00
FNA	N1 - FNA	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	FUMIGACION PARA EDIFICACION DEL COMANDO Y ARCHIVO INTERMEDIO FNA	GLOBAL	2	1.000.000	2.000.000,00

Comandante Base Naval No.3 ARC LEGUIZAMO

Jefe de Administracio Base Naval No.3 ARC LEGUIZAMO

Jefe Planeacion Base Naval No.3 ARC LEGUIZAMO